Miércoles 6 de Marzo de 1872 BUENOS AIRES AÑO III.—Núm. 635

LA NACION

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Almanaque
Hoy 6—ss. Olegario o. y Victoriano mr.

LA NACION

Buenos Aires, Marzo 6 de 1872

Intervencion.—Mediacion.—Guerra civil.

Cuando en presencia de un hecho pasagero que debe ser juzgado con el criterio de todos los tiempos y medido con la regla tópica que no se acorta ni se alarga segun las circunstancias, vemos veolentar la letra y el espiritu de la Constitucian, adulterando su texto para responder á intereses secundarios ó á pasiones á que se pretenden subordinar los principios del buen gobierno, habria motivo para desesperar del imperio moral de las instituciones, si esta desviacion acusase una tendencia del espiritu público ó un vicio en la educacion constitucional del pueblo.

Felizmente. tales desviaciones son aisladas.

La verdad eterna resplandece,á pesar de las sombras que pretenden eclipsarla, y la ley del porvenir escrita en la conciencia misma, es mas permanente que sus falsos comentarios.

Esas adulteraciones pasarán como todo lo que es efimero, porque son como las enmenraturas trazadas con la tiza sobre las tablas de bronce de la ley, que el pimer viento ó la primera lluvia borra, quedando firmes los caracteres y los preceptos inmutables.

Traslademos pues el debate al terreno comun de la Constitucion para resolver el caso segun su espiritu y su letra, encontrando la regla á que debe someterse y que debe servir para ahora como para todos los tiempos.

Se ha sostenido que, dada la situacion de Corrientes, el Gobierno nacional puede intervenir ó no, á su arbitrio; que, en caso de hacerlo, puede decidir que el pueblo proceda á nombrar nuevas autoridades, dando las actuales como no existentes; y por último que, sin intervenir directa y constitucionalmente puede mediar entre los poderes públicos de una provincia federal y la rebelion en armas que se presenta á derrocarlos.

¿En qué disposicion contitucional pueden apoyarse tales doctrinas?

Veamos las prescripciones fundamentales del caso.

Segun la Constitucion, el Gobierno federal solo puede intervenir en las provincias en cuatro casos. Los tres primeros emanan de un derecho propio de la autoridad nacional y son, cuando debe garantirse la forma republicana de Gobierno en una provincia, para repeler las invasiones esteriores y cuando tiene lugar la invasion de una provincia á otra. El último caso lo determina la requisicion de las autoridades provinciales, si fuesen derrocadas ó amenazadas por la sedicion, para reponerlas ó sostenerlas.

Los dos primeros casos están fuera de cuestion. No se trata de garantir la forma republicana de gobierno en Corrientes ni de repeler una invasion esterior que la amenace. Nadie ha argüido tampoco con aquellos hechos ni con las prescripciones que los rigen.

El tercero, es decir, la guerra de hecho entre dos provincias, no determina propiamente una intervencion. El Gobierno federal vá á hacer cesar la lucha, sin intervenir en la ceestion que la origine y cuya solucion corresponde á los tribunales federales.

El artículo 109 dice:

«Ninguna provincia puede declarar la guerra á otra provincia. Sus quejas deben ser sometidas á la Corte Suprema de Justicia y dirimidas por ella. Sus hostilidades de hecho son actos de guerra civil, calificados de sedicion ó asonada que el Gobierno federal debe sofocar y reprimir conforme á la ley.»

Como se vé, aquí no hay ningun hecho que tenga atingencia con las instituciones locales, ni con el órden provincial interno. Las hostilidades entre dos provincias, saliendo de la órbita local, penetran en el terreno nacional y atentan contra la paz pública. contra las leyes de la Nacion y el gobierno á nombre de esas leyes, por autoridad propia y como autoridad nacional, las sofoca y las reprime.

No hay pues intervencion, en el sentido constitucional de la palabra y solo hemos comprendido el caso en la anterior enumeracion, por el hecho material de hallarse dos provincías de un lado y la nacion en el otro como elementos del problema constitucional á resolver.

Eliminados, pues, los anteriores casos, solo queda con aplicacion posible y práctica, respecto de la actual cuestion de Corrientes, la intervencion requerida por las autoridades provinciales derrocadas ó amenazadas por la sedicion.

El Gobierno federal, dice el articulo 6° de la Consitucion, interviene en el territorio de las provincias á requisicion de sus autoridades constituidas para sostenerlas ó restablecerlas si hubiesen sido depuestas por la sedicion.

Segun esto, cuando estalla una sedicion en una provincia, el Gobierno federal no puede intervenir legalmente sino á requisicion de las autoridades provinciales constituidas, reconociendo su legalidad á los efectos de reponerlas ó sostenerlas; lo que quiere decir que no puede intervenir sino en favor de las autoridades legales, á los efectos de restablecer el órden y hacer efectivas las instituciones de la provincia perturbada, á fin de que el Gobierno que ella se ha dado, no sea cambiado sino con arreglo á aquellas instituciones.

Decir esto tambien es decir q' el Gobierno federal no puede intervenir *contra* las autoridades locales, ni como *neutral*. Su rol de interventor lo coloca inevitablemente de su lado.

No es posible, constitucianalmente la intervencion nacional sino en favor de las autoridades y prévia requisicion de ellas.

Si la autoridad naciodal, en presencia de la sedicion, no es requerida por las autoridades provinciales á quienes esta amenaza, no tiene atribucion ni rol que la lleve á la provincia donde aquella se ha producido, porque la requisitoria es en este caso condicion esencial y ab-soluta.

Como es sabido, la necesidad de la requisitoria fué una de las mas graves cuestiones que se agitaron en tiempo de la reforma, fijándose el alcance y el espíritu de la modificacion introducida en el articulo 6.°

El mismo Presidente actual de la República decia, sentado entonces en los bancas de la Convencion:

«Este artículo tiene por comentario un hecho terrible y sangriento ocurrido en una provincia del interior de la República, que habia sido invadida por el Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional intervenia en virtud de ese articulo, *porque no podia hacerlo en virtud de otro.* »

Hoy se pretende,sín embargo, que puede intervenirse en virtud del *preámbulo* de la constitucion!

Mas adelante, el mismo Sr. Sarmiento decia estas palabras que debe tener hoy muy presentes:

«El hecho que ha ocurrido, señores, es espantoso. Se ha mandado quitar un Gobernador precisamente por la ley q' dice « para *restablecerlo* si hubiera sido quitado por la rebelion. »

Pero conózcase todavia esta opinion del actual Presidente en el mismo discurso.

«Eso que se ha puesto ahi (decia por el articulo 6.°) *no es para quitar á los gobernadores, sano para reponerlos cuando hon sido depuestos!*»

Pero han pasado los tiempos y de las regiones oficiales nos viene la doctrina de que el articulo 6° sirve tambien para quitar á los gobernadores que estorban!

Los hechos de San Juan, eran esplicados por el señor Sarmiento por la deficiencia del articulo constitucional antes de la reforma, que no prescribia la requisicion como esencial, puesto que acordaba la facultad de intervenir con requisicion *ó sin ella.*

Por eso se suprimió esta última frase, quedando establecido que, aun en el caso de sedicion y aun cuando las autoridades provinciales fuesen derrocadas, el Gobierno federal no intervendria sino requerido por ellas, supliéndose únicamente la falta de requisicion cuando las autoridades depuestas se hallan en la imposibilidad de requerirla, ó cuando hubiesen desaparecido por efecto de la sedicion, como sucedió en la provincia de Entre-Rios.

Como se vé, la única escepcion viene á confirmar la regla de que la intervencion es en favor de las autoridades, puesto que su requisitoria en este caso se presume *contra* la rebelion.

Ni la guerra civil puede invocarse en este caso.

El estado de hostilidad en que permanece la provincia donde se produce la sedicion, podrá llamarse guerra civil hablando latamente; pero esa no es la guerra civil que, segun el artículo 109 de la constitucion ya citado, autoriza y obliga la accion del Gobierno federal.

Algunos de los actuales miembros del Gobierno y precisamente aquel bajo cuyo ministerio caeria la intervencion, iba mucho mas lejos en sus ideas, para que necesitemos traerlo á las nuestras.

El actual Sr. Ministro del Interior, comentando en la Convencion la reforma del artículo 6.°, decia:

« No crea el Sr. Diputado que el Gobierno Nacional está obligado á contener la guerra civil en los Estados. Hoy dia en los Estados Unidos, cuando el Gobierno no quiere tomar parte en la guerra civil, no toma. »

La *Nacion* no ha censurado al Gobierno porque no interviniese desde luego en la provincia de Corrientes, sino porque llamado á hacerlo por las autoridades provinciales, no lo hiciese en oportunidad y ni tomase las medidas que le correspondian, en presencia de una sedicion que invocaba su nombre y á la que debió desautorizar, llamando á su deber á los Gefes de la Nacion que habian tomado parte públicamente en ella.

Comprendemos que la intervencion, una vez determinada por la ley, puede asumir diversas formas, apelando desde luego á la fuerza, preparando su accion con la palabra dirigida á los rebeldes para que se sometan ó llegando al mismo fin por caminos pacíficos.

Pero la intervencion no puede jamás salir del círculo de fierro que la constitucion le ha trazado colocandola del lado de las autoridades legales y contra la sedicion que las derroca ó las amenaza.

Repetimos con el Sr. Convencional Sarmiento: «Eso que se ha puesto ahí no es para quitar á los gobernadores, sino para sostenerlos ó reponerlos cuando han sido depuestos.»

Algo mas puede decirse sobre la guerra civil.

Se insinúa que el Gobierno nacional, aunque no interviene en Corrientes, sino que media, podrá intervenir, porque existe la guerra civil y él tiene el deber de sofocarla.

Ya hemos sentado la verdadera doctrina sobre el particular; pero si fuera cierta la que se nos opone ¿qué resultaría?

¿Cómo es que el Gobierno, pudiendo y debiendo intervenir para reprimir la guerra civil, no lo hacia y mediaba?

¿Cómo es que debiendo intervenir, por derecho propio, y no pudiendo ser esa intervencion sino en favor de las autoridades legales, cambiaba la intervencion en mediacion, declarándose mas que neutro, poniendo al mismo nivel la rebelion y aquellas?

Esta pretensíon que asoma de intervencion sin requisitoria y á nombre de la guerra civil, nos muestra una vez mas que todos los terrenos son falsos fuera del que establece el artículo 6° de la Constitucion: intervencion requerida y en favor de las autoridades que la requieren, no para derrocarlas, ni para nivelarlas con la sedicion.

Vamos ahora á la mediacion.

¿Puede el Gobierno Macional hacerse constitucionalmente mediador entre las autoridades amenazadas por la sedicion y la sedicion misma?

No vemos en qué razones pudiera fundarse la afirmativa.

La negativa, tiene, por el contrario, muchos motivos que la apoyan.

En primer lugar la mediacion es un arbitrio peregrino en el sistema federal.

Entre dos naciones estrangeras se comprende.

Entre las autoridades legales de una provincia y la rebelion, es una teoria nueva sin ejemplo ni antecedente en el mundo.

La mediacion es la abdicacion de la autoridad nacional que no hace lo que puede, lo que la constitucion le prescribe y hace lo que no puede y lo que no autoriza la constitucion.

La mediacion es un acto extra-constitucional y que de ningun modo responde al espiritu de la ley fundamental, como puede demostrarse.

La mediacion sin alcance legal, sin carácter definido, sin objeto determinado, representa al Gobierno federal despojándose de su fuerza propia y dependiendo de fuerzas estrañas.

Desde que la mediacion no es autoritativa sino oficiosa, depende de la aceptacion de aquellos á quienes se propone.

Si el Gobierno de Corrieutes rechaza la mediacion, el Gobierno nacional no puede decir que se ha desconocido ninguna prerogativa suya. Si es la rebelion la que no la acepta, tampoco puede darse por ofendida la autoridad constitucional del Gobierno, que ha sido dejada á un lado para vestir el traje de oficioso mediador y buscar en el avenimiento voluntario lo que solo podria encontrar en la ley.

¿Y cómo puede la constitucion haber puesto los actos trascendentales de la autoridad nacional, á merced de voluntades agenas entre las que se cuenta la voluntad de los mismos rebeldes?

No: la constitucion ha querido que la accion nacional parta de deberes perfectos, para que sea seria y eficaz.

No ha querido que las intervenciones degeneraran en mediaciones oficiosas, porque esto seria haber autorizado que los gobiernos mediasen, cuando no pudiesen intervenir sin violacion de la constitucion, ó cuanda debiesen intervenir y desearan quitarse de encima la obligacion en que están de sostener las autoridades legales.

Seria esponerse continuamente á una violacion sin garantía que lanzando al Gobierno federal sin rumbo, lo llevase á mediaciones indebidas en que tal vez se buscasen fines contrarios al esptritu y á la letra del articulo constitucional dictado «no para quitar, sino para sostener ó reponer á los gobernadores.»

El Gobierno nacional estaria á cada paso mezclándose en la vida interna de las provincias, sin asumir la responsabilidad legal que no corresponde á los actos oficiosos, y sin afrontar una posicion politica, haciendo el rol de poder estrangero entre los contendientes, respecto de los cuales cumplia actos oficiosos, como si no tuviese hácia ellos deberes perfectos, desnaturalizando su carácter en presencia de la rebelion, colocando á las autoridades legales y á los rebeldes en el rol de beligerantes y reconociendo por último en aquellos un carácter público que en cierto modo legitimaba y alentaba su actitud.

Nada de esto puede entrar en el espíritu ni en la letra de la Constitucion.

La intervencion, como hemos dicho, supone que el Gobierno nacional va á desautorizar y á raprimir la rebelion.

Así su primer acto es intimar que se desarmen los rebeldes.

¿Intimaría al gobierno legal que no defendiese su autoridad con medios propios?

Esto no puede suponerse.

Dado el paso de la intimacion de desarme hecha á los rebeldes, el Gobierno nacional puede buscar el medio mas oportuno y eficaz para hacer cesar la guerra; pero siempre partiendo de la base de que desarme la rebelion en presencia de la autoridad legal.

Despues de enearar, como lo hemos hecho la cuestion constitucional, debemos una palabra terminante á la cuestion práctica.

La mediacion es un hecho anómalo y que sale del órden constitucional,aunque sin contrariarlo abiertamente.

Tiene multitud de inconvenientes, sobre todo, para el Gobieeno nacional, á quien coloca en una posicion falsa.

Estas consideraciones sobran para que no hubiéramos aconsejado nunca la mediacion.

Pero, una vez que la mediacion es un hecho ¿deberá ó no el Gobernador de Corrientes aceptarla?

La intervencion que él solicitó no fué atendida; hoy se le responde con la mediacion, que es otra cosa; él estaría en su derecho de rehusarla; pero no obstante estas consideraciones, no obstante la composicion de la comision mediadora que está lejos de garantir la alta imparcialidad que seria necesaria; no obstante los antecedentes que han preparado este hecho y las doctrinas subversivas en que ha sido apoyado, creemos que el Gobernador de Corrientes, como un homenage á la paz, debe aceptar la mediacion, á una sola condicion indeclinable:

Que la solucion á que se arribe salvará la integridad de las instituciones provinciales.

Contra el fraude—la ley.

Esta es la hermosa bandera con la que la *Asociacion Electoral* se propone triunfar en estas elecciones, contando con el concurso popular.

Cuando las Cámaras estaban organizadas de manera que el fraude electoral era sancionado por ellas, el pais hubo de ser arrastrado á la terrible extremidad de la revolucion.

El fraude autorizado y aprobado por los poderes públicos no tenia otro correctivo que la fuerza, para salvar las libertades públicas.

Una benáfica reaccion se produjo en todos los pueblos y el fraude electoral, condenado en la opinion, lo fué por las autoridades.

Desde entonces la Legislatura ha sido una garantia de la legalidad del sufragio, y muchas veces han sido declaradas nulas las elecciones que adolecian de algunos vicios.

Con las Cámaras actuales no hay fraude posible, pues cualquiera que sean las simpatias por uno ú otro candidato, todos sus miembros han de estar unidos para anular las elecciones fraudulentas. Ignoran el camino que han hecho las sanas ideas los que nos hablan de puñales y revolver. Ya pasaron felizmente los tiempos en que era preciso oponer al fraude la violencia.

Hoy tenemos garantías mas positivas; la ley nos ampara, y con ella hemos de anular el fraude que ae ha intentado.

Ya nadie ignora que en las Parroquias del Pilar, Socorro, Balvanera, Monserrat, Concepcion, San Telmo, San Cristobal y San Nicolás se han inscripto indebidamente centenares de individuos.

La «Asociacion Electoral» por medio de sus miembros y comisiones en estas Parroquias ha hecho activos y sérios trabajos para descubrir las inscripciones indebidas. No ha empleado en esto dagas ni puñales; si la perseverancia y trabajo de sus asociados.

Conocidos aquellos, han acudido á las Juntas de Inscripcion y van á acudir á las que aun faltan, para hacerlos borrar de los Registros.

Laboriosa es esta tarea, y apesar de las dificultades que tienen que vencer, los mal inscriptos serán borrados por las Juntas, y si lo niegan injustamente lo ordenará la Junta de apelacion.

La opinion pública se ha anticipado al fallo de las Juntas y tiene la concfencia de que hay un abuso escandaloso en la inscripcion.

En todas las Parroquias se van á formar relaciones de las inscripciones falsas, y se publicarán y repartirán al pueblo, para que conozca el crimen que se ha cometido.

Estas relaciones serán puestas en los carteles públicos, y la opinion ha de correr de los atrios, á los que intentaban falsear el voto popular,

Pero si el fraude logra escapar de estos escollos, tiene que tropezar con otros mayores.

La *Juntas Receptoras* de votos, desde que se conoce el abuso que se ha cometido en la inscripcion, tienen que organizarse de manera que lo hagan imposible.

La Juntas Inscriptoras proponen veinte ciudadanos que unidos á otros veinte nombrados por la Comision Permanente, forman el número del cual se insaculan los que forman las mesas receptoras.

Desde luego hay un deber de conciencia para las Juntas Inscriptoras, de formar la lista de los veinte ciudadanos de las personas mas respetables de uno y otro circulo electoral,

Pero supongamos que olvidando algunas este deber, cometiesen el desacierto de elegir veinte partidistas ciegos dispuestos á aceptar el voto, de los que han sido mal inscriptos, ó de personas que no tienen derecho á votar. Aun entonces quedan otras dificultades que vencer.

Los vecinos de las parroquias á quienes se pretende usurpar su derecho por un fraude, acudirán á la Comision Permanente pidiendo, que formen su lista de manera que corrija este abuso, y no ha de ser tan negra la suerte que favorezca á uno solo y principalmente á quien intenta el fraude.

Pero supongamos que las mesas quedasen organizadas de manera que facilitasen el abuso. El pueblo estará en las parroquias y cada ciudadano, tendrá en su mano la relacion de los falsos inscriptos, y pocos serán los degraciados que se hayan vendido ó prestado á hacer este rol vergonzoso que no retrocederán, ante la indignacion de que serán objeto.

No esto solo.—Queda aun el gran jurado popular, que forman las Cámaras que juzgan las elecciones. y las aprueban ó condenan.

Cada miembro de la Legislatura va á tener en su mano la lista de los inscriptos falsos de cada Parroquia, con el número de inscripcion nombre y domicilio y las pruebas de la falsedad.

Estas pruebas serán irrecusables,

Inscriptos con domicilio fuera de las parroquias,

Inscriptos en varias parroquias con un mismo nombre.

Declaraciones de los dueños de casa de que los inscriptos no viven, ni han vivido en ellas;

Declaraciones de vecinos respetables sobre la falsedad de la inscripcion.

Queda aun otro elemento poderoso contra el fraude—*Es anónimo*—Nadie ha de defenderlo, porque la conciencia pública no permite ya un escándalo semejante.

Podrá no creerse, podrá negarse, pero una vez comprobado, ha de quedar abandonado y será inutilizado.

Con las armas de la ley y de la opinion hemos de vencer, porque anulado el fraude de nuestro triunfo es evidente.

La inscripcion indebida es de mas de mil y quinientas personas. En solo las parroquias de la Concepcion y San Nicolás pasan de quinientas, comprobadas por los medios mas irrecusables.

Los que suponian que nuestro círculo electoral no tenia probabilidad ninguna de triunfo en la ciudad, pueden responder si dado este hecho persisten en su creencia.

Entre tanto conviene á todos repudiar el fraude; que el triunfo sea legítimo, y que vencidos y vencedores, nos inclinemos ante la voluntad popular.

Nuestras instituciones van á ser sometidas á dura prueba; veremos, si ellas sancionan el escamoteo del voto, ó la opinion de la mayoría.

Dejémosnos pues de hablar de dagas y rewolvers, que es un verdadero escándalo—Ya pasó el tiempo de esto.

La protesta del Paraguay.

Publicamos á continuacion la circular dirigida á los Gefes Políticos por el Gobierno del Paraguay, con motivo de la protesta sobre la ocupacion del Chaco Argentino.

Esa circular va mas adelante que la protesta.

«El Gobierno (se dice en ella) ha hecho tanto mas enérgica su protesta, cuanto que contaba con el patriotismo de todos los paraguayos prontos siempre á defender la patria en los momentos de mas peligro.»

Esta si no es una proclama de guerra para provocar manifestaciones en tal sentido, es una incitacion á ella, en que abandonando el terreno de las protestas pacíficas y desertando el campo de la discusion y de los tratados, se invoca una estremidad y se apela indirectamente á ella.

Llamamos la atencion del pais y de quien corresponda, sobre el alcance y sobre la existencia de ese documento.

CIRCULAR

Departamento del Interior, Asuncion, Febrero 27 de 1872.

Un acontecimiento inesperado ha venido á sorpnender al Gobierno de fa República, cuando mas empeñado estaba en conquistarse las buenas relaciones y la amistad de todos los pueblos civilizados del mundo.

La uuerra que la Patria ha sostenido por cinco años, era guerra al tirano Lopez, y con su desaparicion era de esperarse que los Gobiernos Aliados respetaran la independiencia y la integridad de la República.

El Gobierno del Imperio del Brasil con quien acaba de firmar un tratado definitivo de paz, limites, comercio, navegacion y estradicion acaba de dar una prueba la mas acabada de cuanto de respeto le merecen la soberania y la independencia de los pueblos libres.

La República Argentina por el contrario, en visperas de celebrarse los tratados,y cuando mas esperanza tenia el Gobierno de la República al arribo de un arreglo amistoso,el Gobierno argentino en un arbitrario decreto se apodera por la fueeza del territorio del Chaco, y nombaa Gobernador.

Semejante orbitrariedad no qodia silenciar el Gobierno de la República, mudho mas duando esa disposicion del Gobierno Argentino en un ataque directo á nuestra independencia y existencia politica; un desconocimiento á los territorios que el Paraguay posee sin disputa y con titulos lejitimos desde tiempo inmemorial, como lo es el Chaco.

El gobierno de la República en esta emergencia, y no siéndole posible repeler la fuerza por medio de la fuerza, se ha limitado á protestar contra esa arbitrariedad del gobierno Aargentino, á fin de salvar y dejar incólumnes para hoy y para lo futuro los derechos incontestables de nues,ra patria.

El Gobierno de la República ha echo tanto mas enérgica su protesta, cuanto que confiaba en el patriotismo de todos los paraguayos prontos siempre á defender la patria en los momentos de mas peligro.

Adjunto á V. un ejemplar de esa protesta, para que en reunion general del vecindario, juntamente con la presente nota dé lectura de ella, é imponga á todos los ciudadanos de su contenido.

En esta ocasion, reitero á V. una vez mas mi aprecio y consideracion.

Salud.

BENIGNO FERREIRA.

Al Ciudadano gefe Politico de..............

Renuncia del Sr. Somoza.

El Comandante D. Juan L. Somoza habia sido designado espontáneamente por los delegados de los partidos de campaña que se reunieron en Dolores, como candidato de Diputado por la 12.ª Seccion.

El Sr. Somoza al declinar el honor de su candidatura, lo hace dando una doble prueba de su patriotismo y de su rectitud, declarando bien alto sus simpatías en favor de los propósitos que animan á los sostenedores de la candidature Costa, y manifestando que no quiere que pueda decirse que ha podido prevalerse de su posicion oficial para ocupar la diputacion.

Reconociendo los nobles móviles que guian al Sr. Somoza en su renuncia, sentimos que en nuestras listas no figure un nombre que simboliza servicios reales al país y adhesion á principios que nunca desmintió.

He aqui la renuncia del Sr. Somoza:

Sr. Director de *La Nacion.*

Sirvase vd. insertar en su ilustrado diario la renuncia de mi candidatura como Diputado, que con esta fecha dirijo á quien corresponde.

Juan L. Somoza.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

Sr. Presidente del Comité Central de Dolores.

He sabido que en una reunion que tuvo lugar en Dolores de vecinos de varios partidos de los que componen la 12.ª Seccion se acordó levantar mi candidatura para Diputado por esa Seccion.

Apesar de que simpatizo vivamente con los propósitos políticos de los vecinos de esa Seccion que me han honrado proponiéndome como candidato para Diputado, tengo razones poderosas para declinar el honor que se me dispensa.

Siendo Sub-Inspector de Milicías de la Costa Sud, deseo que no pueda ni sospecharse que abuso de la influencia de un puesto oficial en favor de mi propia candidatura.

Creo que comprendiendo los Sres. del comité central de Dolores las razones de decoro y de delicadeza que me inducen á dar este paso, influiran con todos los amigos para que supriman mi nombre de la lista de candidatos propuestos á la 12.ª Seccion.

Saluda al señor Presidente.

S. S. S.

Juan L. Somoza.

NOTICIAS GENERALES.

La Internacional en los Estados Unidos.

Hé aquí la carta en q' el señor T. H. Banks miembro de la Internacional, espresa al *New York Times* las quejas de sus correligionarios contra el actual estado de cosas en los Estados Unidos. Dice así:

No sostenemos que las clases trabajadoras tengan agravios especiales en este país; lo que *reclamamos*, es, que hasta aqui las leyes han sido hechas por los ricos en provecho de sus intereses y no en el de la paz y la justicia.

Reclamamos que la gran masa del pueblo es estafada por el sistema de las corporaciones de ferro-carriles que son enteramente tiránicas y depredadoras, y no tenemos medio de defensa contra sus estorsiones y tiranía, por que el Congreso y el Gobierno son de ellas, como los gobiernos y legislaturas de los Estados, y hacen las leyes que les conviene y compran los jueces para que las interpreten á su modo.

Reclamamos que todo el pueblo es estafado y robado por el sistema de bancos nacionales, que cargan al pueblo 7 p§ de interés sobre sus súcios y rotos billetes, mientras que el pueblo podria tener notas limpias y decentes sin oneracion si el Congreso y la prensa no estuviesen comprados y dominados por estos monopolistas de bancos.

Reclamamos que todo el pueblo es robado y estafado por la infame tarifa que conduce millones á los bolsillos de unos cuantos miserables rapaces y tiránicos monopolistas del casbon y el hierro confabulados con las compañias de ferro-carriles para el reconocido propósito de hacer morir de hambre á los trabajadores sino se someten á ellos, y que cuando los pobres mineros consiguieron que el gobernador del Estado llamase á juicio á esos conspiradores, los procedimientos de justicia fueron entorpecidos y demorados por los jueces corrompidos que están ligados con ellos.

Reclamamos que las donaciones de tierras á las compañias de ferro-carriles son francos, patentes y evidentes latrocinios y privan al pueblo todo de su legitima propiedad—la tierra—que pertenece al pueblo en general, y no á una parte de él, y mucho menos á las corrompidas camarillas (Kingo) que sobornan al Congreso y las legislaturas y la prensa para que la apoyen y hagan enmudecer á sus opositores.

Reclamamos que todo el pueblo es saqueado y estafado per el sistema de apertura de calles, plazas y boulevards por medio del cual se hace subir fabulosamente los precios de las propiedades de los ricos especuladores, mientras que los pobres son hacinados en miserables socuchos ú obligados á gastar su tiempo y su dinero penosamente ganado, en ir y venir en los ferro-carriles que ganan estravagantes dividendos sobre capitales imaginarios y no dan comodidad al público.

Reclamamos que el pueblo entero es engañado por el sistema de cobrar los impuestos usados por los monopolios del gas por los Kingo de accionistas, por los manipuladores del tesoro, por los jugadores de *Wallstrest* y por toda la corporacion de politicos corrompidos demócratas y republicanos, y por los diarios que los sostienen y defienden.

Ahora bien: nosotros los trabajadores é *internacionalistas* somos la inmensa mayoría del pueblo esplotado por esta infame especie de lesgislacion, y estamos resueltos á no soportarlo por mas tiempo. No nos unimos porque seamos trabajadores, sino porque somos los estafados. Quién quiere q' esté ligado á este sistema de fraudes legales es nuestro enemigo, y los que no, son nuestros amigos. Sabemos que tenemos el poder y que vamos á poner fin á esto. Somos gente pacifica. No somos hostiles al capital ni á la propiedad; solo revindicamos nuestros derechos. No somos una sociedad secreta—todas nuestras reuniones son públicas—Queremos conseguir nuestros fines por medios pacíficos—Admitimos individuos de todas nacionalidades, clases y religiones: Pedimos el escrutinio, no la calumnia. Queremos ser juzgados y no designados como bandidos y revolucionarios.

Hacemos la guerra al corrompido abuso del poder político para favorecer á las clases y corporaciones ricas—Queremos hacer esta guerra de un modo pacífico. Procuraremos no dejarnos arrastrar á la violencia ni aun por los ultrajes que contra nosotros se han asestado.

Pero si se nos ha de hostigar, perseguir y calumniar, advertimos que sabremos defendernos y que estamos dispuestos á decir libremente nuestra opinion, Decimos á V. Sr. é los diarios que nos han estado insultando, que son vds. los que se dañan á sí mismos. El pueblo todo advertirá que habeis estado engañando. Sabemos que lo nosotros hemos hecho mas para derrocar el *Rirg* del Gobierno en New-York que los diarios y el comité de los 70 todos juntos—Seguimos nuestra tarea y nó tenemos miras de cesar hasta que la háyamos terminado. Ahora háganos V. la justicia de publicar esta manifestacion, ya que nos ha citado y presentar nuestros agravios.

Pall Mall Gazette.

República del Paraguay.

Hemos recibido nuestra correspondencia hasta el 29 del pasado.

He aqui lo de mas interés que ocurre:

Se ha solícitado del Gobierno el permiso para esplotar la manufactura de drogas, con privilegio de la libre exportacion de los productos, y una concesion de terrenos á propósito para los trabajos de la empresa.

Por decreto del Gobierno fué nombrado el Sr. D. Mariano Echagüe Vice-cónsul de la República en la provincia de Santa Fé.

Tambien se nombró á D. Guillermo Rodriguez Gilmore cónsul en Liverpool.

Ei Gobierno ha sacado del depósito de la casa de Gobierno una mesa de mármol que es una halaja de arte.

La mesa es de un pié, toda de mármol del pais, cuyo número de diferentes clases asciendeu á 70, se construyó en tiempo de Lopez, bajo la inmediata direccion del ingeniero que dirigió la obra del palacio nuevo.

La dicha mesa existe en la Secretaria del Vice-Presidente de la República.

Nos dicen será remitida á Lóndres al palacio de la Exposicion.

Esa pieza será una elocuente muestra de las riquezas de este pais.

Nada mas que interese á nuestros lectores encontramos en los diarios recibidos.

Estado Oriental

REVISTA DE LA PRENSA.

Sobre la organizacion del nuevo ministerio el Gobierno espidió el siguiente decreto:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo 4 de Marzo de 1872.

El presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, acuerda y decreta:

Art. 1° Nombrese ministro secretario de Estado en el departamento de Gobierno al Dr. D. Emeterio Regúnaga; para el de Relaciones Esteriores al Dr. D. Ernesto Velazco y de la de Guerra y Marina al brigadier general D, Josá G. Suarez.

Art. 2° Durante esté ausente D. José Gregorio Suarez, la cartera de Guerra y Marina será desempeñada por el ministro del departamento del Gobierno, y en tanto se provea la de Hacienda, se encargará de ella el ministro de Relaciones Esteriores.

Art. 3°—Comuniquese, publíquese y dese al L. C.

GOMENSORO.

Benito Neto.

Oficial mayor.

El cólega maritimo dice:

—Nos aseguran que el batallon 2° de cazadores marcha hoy á Paysandú.

—Circula la noticia que el general Suarez se niega á formar parte del nuevo ministerio, alegando que su puesto es en campaña.

—Se dice que será nombrado Presidente de la Junta E. Administractiva el Sr. D. Eduardo Bustamante.

—La division del general Suarez ha marchado á campaña con grande urgencia.

—Nos informan que el Sr. Presidente de la República ha mandado llamar hoy al Dr. Ramirez, el cual, agregan, se embarcará en breve para Buenos Aires á dar por terminada su mision.

El mismo cólega nos comunica lo siguiente del Salto.

Se publica por bando en ese dia una órden del Comandante Militar, coronel D. Antolin Castro, dando el plazo de 24 horas para que se presentasen los gefes, oficiales y soldados existentes en dicha ciudad.

La *Tribuna* dice:

Desde que el Sr. Gomensoro ha asumido el mando en ejercicio del P. E. la opinion se encuentra en espectativa aguardando el primer paso que dé en el camino de la Administracion Pública para abrir juicio mas ó menos acertadamente sobre cual ha de ser su marcha politica

Este distínguido cólega entró á los ocho años de existencia.

El ejército á las órdenes del general Castro forma un total de 3,500 hombres (incluso 700 infantes.)

Se dice que el Sr Gomensoro se dirijirá á la Comision Permanente para conferir el empleo de brigadier general á D. Lorenzo Batlle.

El general Borges ha declarado á algunos amigos que no aceptaará cargo alguno sin antes pasar por el consejo de guerra que con instancia ha solicitado del gobierno anterior

Carnes conservadas.

El incremento de la importacion en Inglaterra de este valioso articulo de la produccion de Australia, ha escedido en mucho á las mas confiadas esperanzas.

En 1866 se importaron carnes conservadas por valor de lib. 321.

1867	«	18.820
1868	«	45.746
1869	«	80.385
1870	«	230.874
y en 1871	«	550.000

sin contar la entrada de Diciembre, que no ha sido tomada aun.

El peso de la carne recibida este año no baja de 22 millones de libras, dando un término medio de cerca de 2|3 de libra por habitante del Reino Unido al año.

Fácil es comprender que estas enormes cifras son aun un pequeñisimo principio de lo que puede llegar á ser el comercio de carnes conservadas en solo la Inglaterra, pues podian imputarse mas de 1400 millones de libras anuales, sin que la razon media por habitante pase de 2 onzas diarias.

No tocará algo de este inmenso tópico al Rio de la Plata?

Noticias de Corrientes

Por las siguientes noticias que tomamos de la *Patria* de Goya, juzgaremos el estado en que encontrarán á los revolucionarios de Corrientes los comisionados del Gobierno:

Dice el cólega:

El ejército revolucionario se retiró del Empedrado, segun comunicaciones de este pueblo y del Ejército legal, y debe encontrarse en el Ricon de Mantilla, costa del «Sombrero.»

El Coronel Baibiene con sus 3,500 bravos, despues de algunos dias de permanancia cerca de Saladas, se puso nuevamente en marcha en persecucion de aquellos, habiendo antes repuesto sus caballadas.

Pronto estará sobre los rebeldes, quienes, segun se cree se harán fuertes en Riachuelo ó irán á encerrarse en la Capital.

En cualquier punto que pretendan resistir encontrarán su derrota.

El espiritu de la justicia y del patriotismo enardece el corazon de nuestros intrépidos soldados, y el génio de la victoria precede su triunfante marcha.

La conciencia del crímen cometido enerva el alma de los rebeldes, y los fantasmas del miedo les persiguen en medio de su derrota.

¿Qué harán, pues, los últimos con los primeros?

El ejercito rebelde se desbanda. Sue guardias con oficiales á la cabeza se pasan á las filas leales.

Ademas del Coronel Monzon con su fuerte columna, se ha incorporado al Coronel Baibiene el mayor Enrique con 150 hombres de Concepcion, y Don Honorio Agudo 80 de Mburucuyá.

En las filas defensoras del Gobierno legal forman 2,700 hombres de caballeria y 900 infantes.

Acaban de recibirse cartas del Ejercito fechadas de ayer; y el Coronel Baibiene comunica á última hora que se le ha pasado del enemigo un escuadron de ciento y tantas plazas.

La revolucion sucumbe, y se levanta triunfante la contistucion.

Un bravo al valiente Coronel Baibiene, y á su ejército de intrépidos patriotas.

Mil felicitaciones al pueblo.

Llegan tambien á Goya muchísimos desertores de los revolucionarios diariamente.

Mercedes

Correspondencia de *La Nacion*

Tengo que relatar un suceso algo curioso y es el siguiente: en la sesion municipal que tuvo lugar el Sábado 2 del presante el Juez de Paz Solveyra, Presidente de la Municipalidad, que habia de pagar los gastos ocasionados por las dos comparsas que vinieron el domingo pasado, á lo que la Municipalidad se ha negado completamente por cuanto ella no ha invitado á las comparsas, sinó Solveyra (Juez de Paz) y D. Domingo Gorostiaga quienes los invitaron particularmente, por lo cual son los que deben pagar todos los gastos, como en efecto así lo resolvió la corporacion. ¡Que vergüenza! pretender que el vecino pague, sin arte ni parte, la invitacion que otro vecino ha hecho para obsequiar á traseuntes ó huéspedes invitados por este.

Ayer hubieron elecciones para reemplazar al municipal que renunció y del que hablé á V. en la mia del 3.

Los candidatos eran los señores Eutaquio Cardoso y Celedonio Mercado (titulares) y suplentes Fernando Villafañe y Luis Scribanti (este es el Administrador de Correos de aquí) habia otros candidatos pero estos cuatros fueron los de última hora y por las cuales principió la votacion, resultando electos por bastante mayoría Mercado para titular y Scribanti para suplente. El pueblo debe felicitarse por ésta adquisicion de personas tan competentes y que son muy capaces de hacer mucho por la prosperidad de este pueblo.

Los Cardosos tenian aquí gran partido *in illa tempore*, pero hace ya como dos años que se acabó su influencia.

Las elecciones de ayer fueron de gran barullo, pero no resultó ni una mosca muerta ni herida.

Sigue la viruela.

J. M. Z.

Mercedes, Marzo 4 de 1872.

Crónica del dia

Uno menos—En el Uruguay ha dejado de existir á la edad de 90 años el capitan Justo P. Cabral, veterano de nuestra independencia.

Era distinguido en toda esa poblacion como uno de los mejores vecinos.

Efectos de la seca—Por cartas del Paraná sabemos sabemos que muchas sementeras se han perdido á causa de la gran seca que azota á una parte de la provincia de Entre-Rios.

Las haciendas sufrian mucho tambien.

En Santa-Fé varios estancieros procuraban contratar campos para pasar sus ganados.

Otros los han llevado al Chaco para poder salvarlos.

La viruela en Mercedes—Esta terrible epidemia ha reaparecido nuevamente en Mercedes, segun nos escribe nuestro corresponsal. Tambien se presentan algunos casos de fiebre tifus.

Con este motivo recordamos al Gobierno que la Corporacion Municipal que algo puede hacer en beneficio de ese pueblo se encuentra incompleta.

Nuevo médico—Presentó su exámen de tésis para obtener el grado de Doctor en medicina el distinguido jóven Lucio Melendez.

Durante la epidemia pasada fué uno de los practicantes que generosamente prestó su valioso contingente en la parroquia de San Telmo.

Cumplimos con el deber de saludar al jóven médico.

Inauguracion—Segun sabemos por cartas particulares de Tucuman, el dia 3 debió tener lugar la inauguracion de las aulas de Derecho en el Colegio de aquella ciudad.

Nota—El Cónsul Argentino en Cette, (Francia) ha hasado una nota al Ministerio de Relaciones Esteriores, adjuntando un cuadro de la exportacion de aquel Puerto á los de la República Argentina, durante todo el año 1871.

En cuanto á la importacion de articulos y mercaderias argentinas, ha sido ninguna, debido segun esa nota á la epidemia pasada, en esta ciudad.

Aduana de Mendoza—Segun un estado de esta Administracion de Rentas Nacionales, elevado al Ministro de Hacienda durante todo el año 71, sin contar la existencia del anterior, hace la suma de 98,657 pe-24 cs. f.

Indulto—Ha sido indultado por el Gobierno de la Nacion el reo Abelino Almontes, acusado de sustraccion de articulos de la Aduana, despues de haber sufrido la pena de 6 meses de trabajos forzados.

Enseñanza primaria—Hé aquí una relacion del número de las Escuelas Municipales, alumnos que las han frecuentado, y su costo en el año de 1871 y 1872.

Número de escuelas, 40.

Municipales de varones.......	15
Municipales de ambos sexos..	17
Subvencionadas de varones...	2
Subvencionadas de ambos sexos	6

Número de alumnos, 4,450.

Niños varones........	2,697
Adultos varones (Nocturna)............	73
Niñas...............	1,680

Gasto anual

Direcion de escuelas..	$ 128,400
Sueldos de maestros...	1.088,400
Subvenciones........	85,200
Alquileres de casa....	708,000
Reparaciones de edificios y muebles....	800,000
Gastos de aseo y útiles de consumo diario..	86,400
Testos para los niños pobres..........	46,666
Premios de los alumnos	13,000
Total del gasto anual..	$ 2.235,466

Cantidad destinada para el año de 1872 en el presupuesto presentado por la Municipalidad $ 2.869,450.

Pérdida sensible—El señor don Juan Buele, Director y propietario del *Telégrafo Marítimo* de Montevideo, acaba de perder á su distinguida esposa doña Avelina E. de Buela.

Acompañamos al cólega y su familia en su justo dolor.

Ojalá mas—En estos dias deben llegar unas buenas remesas de oro al Rio de la Plata en los siguientes buques:

En el *Galatea*, 62,000 libras; en el *Neva*, 200,000 y en el *Bonite* 50,000,

Como antes dijimos, parte de estas sumas es para el Gobierno Oriental á cuenta del empréstito y lo demás para particulares.

Del empréstito argentino ni un cobre.

Entorpecimientos en el Uruguay—La goleta nacional *Milanesa*, se halla á pique en el paso del Corralito, entorpeciendo la pasada de los vapores para el Salto hasta tal punto, que el pequeño vapor *Concordia*, tuvo que pasar por la restinga de piedras, y gracias á su poco calado pudo pasar, no sin haber sufrido un pequeño rumbo que fué reparado en el acto.

El vapor brasilero *Alvaro Gomez*, se encuentra atravesado en el paso del Hervidero, con rumbo abierto, ocupando todo el espacio del canal.

El vapor *Vesubio* está fondeado un poco mas abajo de Concordia, por impedirle el paso el *Alvaro Gomez.*

El Rio Uruguay seguia bajando, lo cual perjudica mas la navegacion.

Comité español—El Comité de ciudadanos españoles que se ha formado en Montevideo, ha dirigido un manifiesto á sus compatriotas residentes en el Rio de la Plata protestando contra la ley de registro civil que ha promulgado últimamente el Gabinete Español.

Montaña Viale—Segun dice un cólega el Gobierno de las Islas Malvinas, ha decretado últimamente que la montaña mas alta de aquellos comarcas se denomine «Montaña Viale.»

El gobierno ha decretado esto, para perpetuar allí el nombre del arrojado náufrago.

Gastos de comision—La Tesoreria general de la Nacion ha entregado al Sr. D. Santiago S. Cortinaz la cantidad de 2,000 ps. fts. para gastos de la Comision, que se le ha conferido por el gobierno de la Nacion por interino en la Provincia de Corrientes.

Alquileres de almacenes—Ha costado al Gobierno por los alquileres correspondientes al mes de febrero de depósitos de Aduana la cantidad de 13,388 ps. fts.

Prohibicion—Los vecinos de la cuadra de la calle de Corrientes, entre las de San Martin y Reconquista, se van á presentar á la Municipalidad pidiendo, no se permita abrir un cafe y casa de prostitucion, que se trata de establecer en el núm. 66 de esa calle. Es mas notable el establecim ento de esa casa cuando en el núm. 68 existe otra casa de igual género, y mucho mas siendo la primera de propiedad de la familia de Escalada y la segunda del señor camarista Dr. D. Angel Medina.

Catedrático—Con fecha de ayer el gobierno de la provincia ha nombrado al Dr. Perez Gomar para regentear la cátedra de derecho mercantil en la Universidad.

Jardin botánico—En estos dias se espera una buena cantidad de plantas estranjeras para el Jardin Botánico que construyen en el Colejio Nacional.

Grasería en Lujan—Se ha presentado al Gobierno el Sr. D. Juan Font pidiendo el permiso competente para establecer una graseria en Lujan.

Desgracia—Ayer á la tarde uno de los trabajadores del teatro Bataclan se vino á bajo desde el último piso, causando algunas heridas de gravedad.

Inmediatamente fué condncido al Hospital General de hombres donde se le está curando.

Fuentes para Tucuman—El Gobierno de Tucuman ha comiionado al Sr. D. Marco Avellaneda residente en esta ciudad, para que compre dos fuentes con objeto de ser colocados en el jardin de la plaza públi ca de aquella capital.

Como siempre—El Folegio Electoral no se reunió ayer por la sencilla razon de siempre.

Otro empréstito—Un diario paraguayo dice:

«El Gobierno ha recibido de Lóndres la oferta de dos millones de libras, destinadas á fomentar la inmigracion, la industria, prorrogar la via férrea hasta Villa Rica, fundar un banco, facilitar la via fluvial y fomentar en un todo el progreso del pais.

Para el efecto, los proponentes han enviado sus proyectos y sus ingenieros para hacer los estudios de la via férrea, igual que para estudiar las condiciones de las tierras para la agricultura é implantacion de otras industrias.

Los dichos proyectos están en estudio en el Gabinete y es de esperar sean admitidos.»

Testo de derecho romano—El testo que se adoptan en nuestra Universidad para el estudio de derecho romano será di ctado por el catedrático del ramo el Dr. D. Vicente Fidel Lopez.

Inmediatamente, segun se nos dice,se principiará á publicar por entregas,siendo costeada la impresion por cuenta del Gobierno de la Provincia, y repartida gratis entre los jóvenes pobres.

Visita—La comision cientifica norte americana, que presidida por el sábio Agassiz, debe pasar al Pacifico á practicar algunos esperimentos y estudios,se encuentra en Montevideo donde ha visitado todos los establecimientos públicos, entre ellos el museo nacional.

Enviado Oriental—Un cólega de Montevideo díce que ha oido decir que el gobierno mandará muy en breve un comisionado á los Estados-Unidos, y no á Italia como se habia dicho. Ignoramos el objeto de esa mision.

Festejos—Bajo este epígrafe se registra en el *Jornal do Comercio* de fecha 22 del ppdo. lo siguiente:

«Las listas de suscricion para los festejos con que el comercio piensa solemnizar el feliz regreso de SS. MM. Imperiales está abierta en la plaza de Comercio á la disposicion de los señores que espontáneamante quieran suscribirse.»

Queja—Un Cólega cordobes se queja q' el Sr. Ministro de Interior hasta la fecha no ha contestado la nota que pasó la corporacion municipal de esa ciudad, pidiéndole en préstamo los rieles y durmientes pel tramway de la exposicion, para trasladarlos á la calle ancha, al objeto de utilizarlos en la obra del terraplen de los terrenos municipales que existen en lebanda del rio, en la parte norte.

Se ocupa *tanto* el Ministro del Interior en los asuntos de ministerio que el tiempo de falta.

Censo italiano—En algunas de las provincias se ha principiado á levantar el censo de la poblacion italiana,segun nota que pasó á los cónsules el Ministro de esa nacion.

En Córdoba ha sido nombrada al efecto una comision compuesta del modo siguiente:

Presidente, el Agente Consular.
Vice Presidente, Juan Cafferata.
Miembros del consejo:
Sr. José Paganelli.
Juan Morra.
Josué Senestrari.
Pedro J. Senestrari,
Abbondio Roncoroni.
Agustin Solari.
Enrique Puccio.
Pedro Fasce.
Gerónimo Sappia.

Faena de Saladeros—Los saladeros de Pelotas han faenado desde el 1° del corriente año hasta el 24 del mes pasado 130.884 reses.

Restos gloriosos—Un ilustrado cólega de Valparaiso publica la siguiente lista de los gefes, oficiales y tropa que sobreviven de los vencedores de Chacabuco, cuya batalla tuvo lugar el 12 de Febrero de 1817, designándolos segun el grado militar que tenian en aquella época,

Coronel	José Matias Zapiola	Arjentin
Tte. Coronel	Rudecindo Alvarado	«
« «	Enrique Campino	Chileno
« «	Angel Pacheco	Arjentino
Capitan	Roman A. Dehesa	«
«	Rufino Guido	«
Ayte. Mayor	José M. de la Cruz	Chileno
« «	Manuel Olazabal	Arjentino
« «	Domingo Urrutia	Chileno
Teniente	Pablo Cienfuegos	
«	Juan E. Pedernera	Arjentino
Alférez	Jerónimo Espejo	«
«	Pedro A. Maure	«
«	Juan de D. Fernandez	Chileno
«	Cárlos Formas	«
Cadete	Gregorio Murillo	Arjentino
«	José F. Correa de Saa	«
Trompa	José Obregoso	«
Cabo 2°	Manuel Allendez	«
Soldado	José Rufino Lucero	«
Se ignora el grado	Eustaquio Frias	«
«	« Ramon Saavedra	«

Medidas precaucionales—Con la ruptura del armisticio el gefe Politico de Montevideo ordenó á los gefes revolucionarios que se encuentren en esa ciudad, que se presentasen á esa gefatura á dar su domicilio.

Captura—En el último viaje del vapor *Rio de la Plata* de la vecina ciudad á este puerto fueron tomados á su bordo dos individuos acusados de haberse robado una jóven para traerla á esta ciudad.

Emolumenaos—Los percibidos por el Vice-Consulado Argentiuo en la Colohia (Banda Oriental) y durante todo el año 71 hacen un total de 130 pesos fuertes.

Comision de Inmigracion—Ha sido entregada al Tesorero de estd Comision por la Tesoreria General de la Nacion por sueldos y gastos en los meses de Enero y Febrero la suma de quatorce mil treinta y tres pesos, treinta y tres centavos fuertes.

Despachos—Los liquidados por la Aduana del Rosario en los dias 1 ° y dos del corriente, hacen la suma de 2,244 $ 85 cts. fuertes.

Ferro-Carril Central Argentino—El producto obtenido durante el mes de Enero pasado, son la suma de 69 mil 667 $ 02 centavos fuertes, de modo que el aumento sobre lo producido en el mismo mes en el año anterior, que hace la suma de 44,505 $ 75 centavos fuertes, es de 25,161 $ 29 centavos fuertes. El número de pasageros ha sido de 5,273 1[2, dando un aumento sobre el mismo mes del año anterior de 2,225 y 1[2. Los materiales transportados para el Ferro-Carril al Rio 4 ° le han producido 15 mil 214 $ fuertes.

La causa de Luro—Hoy el fin vá á verse en 3.ª Instancia esta célebre causa, que tanto ha preocupado á nuestra sociedad.

Hemos creido de interés público, publicar á continuacion los fundamentos de la sentencia de 1.ª Instancia confirmada á la 2.ª.

Son curiosos—helos aqui.

—Que en 22 de Enero próximo pasado, llegó el procesado Pedro Luro como á las nueve de la noche á la casa almacen ya indicada, en la cual estuvo empleado como dependiente y hacia ya cuatro meses habia salido é idose al campo por haberse hallado enfermo.

—Que pidió licencia á su antiguo patron D. Juan Gonzalez para dormir en su casa y que este se la otorgó muy amigablemente.

—Que obtenido este permiso, Luro llevó su balija diciendo que iba á lo de unos parientes; pero en realidad fué á lo de Veleche donde dejó aquel mueble y volvió al almacen como á las once de la misma noche.

—Que luego se acostó con Gonzalez en el mismo catre, dándole á Luro la derecha y apagaron la luz en seguida.

—Que ántes de acostarse cerraron todas las puertas que dan al almacen donde dormian, habiendo hecho préviamente un rejistro prolijo de las habitaciones, como tenian costumbre de hacerlo siempre: no habiendo quedado en la casa mas personas qae Juan Gonzalez, Pedro Luro, Nicolás Bárcena y Francisco Gonzalez, segun declaraciones contestes de estos tres en las fojas citadas.

—Que por la calidad de las cerraduras de las puertas que conducen al lugar del delito, es materialmente imposible que nadie pueda entrar sin violentar aquellas y bajar los pasadores.

—Que como á las dos y media de la mañana Bárcena sintió como si á una persona le comprimieran el cuello, por el ronquido estertorio que percibia lo que infundiéndole miedo le hizo meterse debajo de la cama, y desde alli vió venir á Luro que habia encendido un fósforo y traia en la mano un cuchillo grande de la casa: y como no lo vió en el catre levantó la punta de la sábana y le dijo: si no me dan la plata que hay en la casa los voy á matar, disparándole acto contínuo varios tiros con un revolver de lo que resultó herido el dicho Bárcena.

—Que con la denotacion de los tiros se despertó Francisco Gonzalez y preguntándole á Nicolas que era eso, le contestó Luro: si no me das la plata te mato, disparándole simultáneamente dos tiros de revolver, dándole en seguida varios golpes con la misma arma.

—Que habiéndose quedado Bárcena y Gonzalez completamente callados, Luro encendió un nuevo fósforo y Bárcena que saliendo de bajo de la cama se habia parado á un lado, percibió el cuchillo que aquel tenia, y lanzándose sobre Luro consiguió quitárselo, dándole en seguida varios planazos en la espalda y al disparar aquel hácia al interior, aprovechándose Bárcena y Gonzalez de esta circunstancia para pedir auxilio por una puerta que daba á la calle Tacuarí y cuya llave tuvieron que destorcer y bajar los cerrojos.

—Que á las voces de *auxilio!* acudieron los serenos y precedidos de varios ayudantes entraron á rejistrar el almacen, encontraron en él, á mas de Barceña, Francisco Gonzales heridos, el cadaver de D. Juan degollado y tendido en el suelo como á cos varas de la cama Que no encontrando al presunto asesino pasaron á la casa de D. Luis Obligado por una puerta que dá al patio y que estaba cerrada, solo con pestillo, dejando centinelas en todas las puertas y entradas que tenia el almacen, las que antes habian sido revisadas prolijamente y las encontraron cerradas todas.

—Que á las voces de auxilio se levantó el portero de D. Luis obligado que dormia bajo las escaleras, y aproximándose á la puerta de calle conoció que era en esta donde se oian las voces y se retiró en seguida, pero por precaucion fué hacia la puerta que comunica al patio del almacen que estaba cerrada la que abrió y viendo todo en silencio y que todas las puertas q' comunican con ese patio estaban cerradas, la ajustó, dejándolas solo con el pestillo.

—Que entraron los ayudantes y serenos predichos hasta el zaguan de la casa de Obligado donde encontraron la puerta de la calle cerrada y al portero durmiendo: Que convencidos q' por alli era imposible la evasion del presunto criminal volvieron al patio y y despues de un registro minucioso fué encontrado Luro en el mismo oculto detras de unas bolsas de sal, teniendo junto á sí las ropas esteriores de que se habia despojado para acostarse. Que habiéndole ordenado el ayudante Martinez que saliese del escondite se negó á hacerlo hasta la tercera intimacion que fué acompañada de la amenaza de asertarle un tiro y que, aun despues de esto, fué necesario sacarlo de un pié.

—Que al salir de su escondite se hallaba Luro en camiseta y calzoncillos, todo manchado de sangre en la cabeza, la cara, las manos, los brazos, la espalda y principalmente en ambas rodillas y piernas. Que interrogado por Viera sobre lo que hacia alli contestó q' como habian degollado y dado de puñaladas al compañero con quien dormia, él se habia disparado y ocultado, y observándole que como habia sucedido que sin lastimarle á él se hallase tan lleno de sangre, contestó que porque me habia defendido con una sábana, y la sangre era del cadáver que habia agarrado despues.

—Que interrogado Luro sobre los tiros que se habian oido contestó al mismo Viera que los habia hecho con su mismo rewolver, al que le habian agarrado por haborlo dejado sobre el mostrador.

—Que juntamente con el procesado entraron los ayudantes y serenos á la casa de Don Luis Obligado la que registraron minuciosamente no dejando parte alguna de ella sin escudriñar hasta el mirador, á cuyo fin se encendieron todos los picos de gas que habia, no encontrándose nadie ni rastro de que hubiese andado por alli persona alguna y demas serenos, siendo acompañados en esta operacion por el mismo obligado, el que les indicaba todos los departamentos de la casa.

LA HERENCIA DE LA REVOLUCION

Cuestiones constitucionales

POR M. COURCELLE-SENEUIL

M. Courcelle Seneuil es uno de los economistas que en los últimos tiempos ha llamado y merecido mas la atencion y la estimacion del público sério. Sus obras se distinguen por la fineza del análisis, el rigor del método y una lójica inexorable. Es el menos banal de los escritores y el mas concienzudo y sincero. Puede no estarse siempre de acuerdo con él y diferir de opinion en determinados puntos científicos; pero nadie se atreverá á negarle la profundidad, la orijinalidad del pensamiento y una fascinadora lucidez de estilo.

Dejando las cuestiones económicas en que hasta la fecha se habia complacido, M. Courcelle-Seneuil aborda las *cuestiones constitucionales*; esta es la espresion de que se sirve; pero es menester no tomarla en un sentido restrinjido, ni imajinarse que ese distinguido publicista pierde su tiempo y nos hace malgastar el nuestro con discusiones ociosas sobre las ventajas de la república y las de la monarquía. Tiene algo mejor que hacer que estenderse y disertar sobre esos lugares comunes; él no se ofusca con las palabras y va derecho á las cosas; su libro es todo un curso de filosofía social que espone con tanta precision como vigor. El énfasis dogmático no se descubre en ninguna parte en ese rápido estudio que, en número limitado de páginas, reune una considerable cantidad de ideas sólidas y nuevas.

M. Courcelle-Senuil, segun lo dice él mismo, pertenece desde hace mucho tiempo al partido republicano militante; pero desde hace tambien largos años, sin renegar de ninguna manera sus primitivas opiniones, «se ha retirado de la lucha y de la accion colectiva.» Habia tenido ocasion de reconocer la debilidad y la incapacidad del partido en que se habia incorporado y se resolvió á asumir la actitud de un solitario y de un filósofo. Mas no por eso ha dejado de ser uno de los discípulos y apóstoles mas fervientes de la revolucion francesa, y hé aquí por que lo vemos aun consagrar sus esfuerzos á defender y desarrollar sus principios.

Una opinion muy esparcida tiene el privilejio de irritarlo y es aquella que sostiene que la revolucion francesa ha distribuido sin fundar nada. Por cierto que M. Courcelle-Seneuil no se disimula que la sociedad del siglo XIX carece de fundamentos sólidos. Es el primero en declarar que hoy no se encuentran mas que vestijios de la obra del siglo pasado; pero la culpa es, segun él dice, del consulado y de los gobiernos sucesivos que se han aplicado con un furor ciego y un éxito completo á batir en brecha y á demoler el edificio de la revolucion para restablecer el del antiguo réjimen. A ser exacto el juicio de este injenioso escritor, existen hoy en Francia todas las máximas, todas las instituciones y todas las prácticas de los siglos pasados; no se habria alterado nada si no es la apariencia y la etiqueta. M. Courcelle-Seneuil no vacila en decir que, á pesar de todas las pretensiones de los franceses, se encuentran todavía en plena barbarie; el único medio que les queda de salvarse y de llegar á la estabilidad, seria rastrear y descubrir el plan del lesjilador de 1789, y reconstruir sobre esa bases, con todos los desarrollos que ellas encierran en jérmen, el nuevo edificio social.

Esta tésis en menos paradojal en el fondo que en la forma. Los que no tenemos ningun fetiquemo y respetamos los principios de 1789, sin creerse sin embargo que sean la última palabra de la sabiduría humana, con venimos sin dificultad con M. Courcelle-Seneuil. Un publicista de un talento y de una reputacion de antigua data, Tocqueville, ha emitido en la mayor parte de sus obras ideas muy análogas á las del libro que es tema de este artículo. Otro espíritu superior, Bastiat, ha abierto tambien el camino á M. Courselle-Seneuil.

Es incostestable que la sociedad francesa actual, conserva demasiados restos del réjimen antiguo, que está muy distante del ideal democráticos que constituye una especie de sistema hícrido en que se encuentran los elementos mas diferentes y mas contrarios, lo que es una causa perpetua de ajitacion é instabilidad. Esta mezcla y esta lucha de principios heterojéneos se halla tanto en las costumbres como en las constituciones. Por lo demás no debe creerse que al hacer estas críticas nos declaramos por los radicales; nuestra continua preocupacion es salvar á la sociedad de sus atentados.

M. Courcelle Seneuil presenta á la nacion francesa dividida en dos clases muy diversas de interes, ideas é influencias. De un lado está la mas de la poblacion, ricos ó pobres, campesinos ó habitantes de las ciudades, que se dedican á los negocios, que trabajan y que producen; hay un rasgo que, con pocas excepciones, le es comun y es el de que no se ocupan de política y se hacen un mérito de esa negligencia. Del otro lado está una categoria numerosa de familias cuya profesion hereditaria mantenida con cuidado por una educacion especial consiste en colocar sobre y fuera del trabajo industrial, en acaparar todas las funciones del Estado, en multiplicar el número de un modo excesivo y en transformar la administracion en un drama lleno de peripecias y de catástrofes.

El autor del libro que estudiamos describe vigorosa y pintorescamente esa sociedad completamente artificial y de convencion que se sobrepone á la gran sociedad real para esplotarla y conducirla al abismo. Oigámosle:

«Se llama político al hombre que hace una profesion de discutir y manejar los negocios públicos y que de esa manera se procura sus rentas............Nuestros políticos se reclutan principalmente en la clase de aquellos que se llaman *cleres* en la edad media y que en nuestras descripciones de la China llamamos *letrado*. Son en fin esos bachilleres nuestros educados como los letrados chinos, en la idea y sentimientos antiguos. Tienen á honra el ser el permanecer estraños á los pensamientos de la sociedad moderna, al conocimiento de su organizacion y de sus necesidades, al propio tiempo que se consideraban llamados á gobernarla, por el privilegio de la educacion. Alguno de entre ellos se limitan á abrazar las profesiones observadas á los diplomas y avanzar, por ese camino, lo mas que pueda; los otros van en busca de aventuras, se «enrolan bajo una bandera y van á tomar parte «en el drama político. Al lado de estos vienen «á colocarse algunos industriales activos, «atrevidos y sin escrúpulos, que persiguen «una fortuna pronta por medios de privilegios, de manifiestos ú ocultos monopolios, «ó de favores lucrativos que un gobierno investido de poderes ilimitados puede siempre «acordar. Este grupo de políticos, letrados é «industriales ocupa con algunos príncipes, «militares y otros q'se sustya en á la clasificacion la escena en que se representa el drama «político; fomar el Gobierno y la Oposicion «persanal múltiple, bullicioso y apasionado, «una de cuyas porciones esplota el poder y la «otra aspira á espletarlo. Este drama, en que «algunos intereses privados constituyen la «intriga y los recursos, se desarrolla delante «del pueblo y á su costta, sin miramiento alguno á los intereses colectivos ni á la prosperidad de la patria.»

Esto es realmente dar en la llaga de este pais. En tanto que la masa de la poblacion se ocupa de industria ó de agricultura con inteligencia, paciencia y economía, considerando como una prueba de buen juicio el permanecer indiferente á la cosa pública, un grupo de cien mil familias mas ó ménos hace profesion de consagrarse únicamente á las funciones del Estado, se apodera de él como de su dominio particular, se hace fuerte, extiende cada dia su accion y lleva una vida en que parásitos ávidos, intratables se despedazan los unos á los otror. Esas cien mil familias de letrados y de lejistas que creerian descender si tuviesen retoños que no fuesen funcionarios ó abogados, consideran la política como una sinecura en que se disputan su pitanza. La causa del malestar social y de las revoluciones en Francia, es el *mandarinato* segun la piutoresca expresion de M. Courcelle Seneil. Tocqueville lo dijo mas sencillamente: el *funcionarismo* y las competencias ardientes excitados por las colocaciones en todos los rangos es lo que nos trae la ruina; Bastiat fué mas al fondo de las cosas y tuvo el valor de declarar que la causa principal de la instabilidad política en Francia es el *bachillerato*.

Uno de los mayores vicios de la sociedad actual es el excesivo desarrollo de la educacion clásica y de las profesiones que se llaman liberales, que mas propiamente podrian apellidarse revolucionarias. Las ideas y las costumbres se hallan extraordinariamente impregnadas de preocupaciones añejas; una de ellas es la de considerar la política como una arena y como un espectáculo: la parte mas numerosa y sensata de la poblacion le vuelve la espalda con disgusto, mientras que millares de acróbatas alistados bajo diferentes banderas ejecutan sus volteretas entre los estrepitosos aplausos de un público de embaucados, de sousos ó de pillos.

Esas cien mil familias que viven de la vida pública, de la pluma ó de la palabra, son el mas temible azote de la sociedad; en su mayor número son nómades y sin consistencia; no piensan mas que en ganar camino y multiplicar las peripecias políticas con la esperanza de aprovechar. Si alguien llegase á fijar á esas familias aventureras y á darles colocaciones industriales, prestaría el mayor servicio á la humanidad y fundaria la verdadera democracia, aquella en que las funciones públicas no constituyen una carrera individual, sino el asunto de todos y cada uno y un accidente pasagero en la vida del mundo entero.

No hay escritor contemporáneo, sério y profundo, que haya dejado de observar y combatir esta enfermedad de la sociedad actual. M. Pay, por ejemplo, un publicista cuyas miras difieren notablemente de las de Tocqueville y aun mas de las de Bastiat y M. Courcelle Seneuil, ¿con qué persistencia no ha demostrado que la instabilidad de este sistema político proviene del desarrollo excesivo de la clase de funcionarios nómades y de lejistas? Estas últimas palabras son las fórmulas publicadas para designar ciertas categorias de parásitos y de aventureros que en su gran mayoría, no tienen mas que un mediocre conocimiento de las leyes y un amor múy débil á las letras.

Y ¿cuál es el medio de hacer cesar esta superposicion en un mismo pueblo de dos sociedades diferentes, una de las cuales es seria y productiva y la otra por el contrario totalmente superficial y naturalmente inquieta, superposicion en que la segunda victimiza siempre la primera?

¿Cuál es el medio de inspirar á la masa de la poblacion que es la honrada y sensata, el gusto por los negocios públicos, y de arrancar su direccion á esa multitud mas y mas numerosa de farsantes, que contemplan la política como su subsistencia ó su pasatiempo? Dos procedimientos hay para arribar á este fin: el uno supone un cambio en nuestras instituciones, el otro en nuestras costumbres. Es desde luego el establecimiento y la práctica del *self governement* en todas sus escalas, es decir, la administracion directa de las localidades por los habitantes ó sus delegados y la reduccion por consiguiente, de las atribuciones del Estado, hoy dia excesivas. Bajo otro punto de vista se obtendria ese retultado con una modificacion radical en el sistema de educacion. Nadie profesa mas que el que esto escribe, la administracion y el conocimiento por los estudios clásicos; pero nadie se levantará tampoco con mas energía contra la deplorable profanacion que de ellos se hace. La mayoria de la clase acomodada no hace mas que balbucear los rudimentos del latin ó del griego, sin jamás alcanzar á un recuerdo preciso ni á enseñanza alguna saludable. Lo que le falta es instruccion moderna, es decir, científica, industrial y rápida que se termine á los diez y seis años y deje al adolescente en situacion de trabar lucha con la dificultades de la vida real. Uno de los mayores servicios que podria hrcerse á esta sociedad seria suprimir en todos los colegios comunales las cátedras clásicas para dejarlas subsistentes solo en los licees; seria el abolir todas las becas que dan derecho á la enseñanza del latin y del griego, concediendo por el contrario esos favores en los establecimientos de instruccion industrial y científica. Si los profesores de las facultades comprendiesen un tanto las necesidades de nuestros tiempos, en lugar de esa compasion homicida que les hace admitir al bachillerato y á otros grados escolásticos toda la cohorte de desgraciados que se presenta, se mostrarian de una severidad inexorable y rechazarian los nueve décimos de los candidatos, es decir, todas las negaciones intelectuales y todas las vocaciones frustradas.

Es un error el creer que conviene al progreso científico y á la igualdad civil el poner la instruccion superior al alcance de todo el mundo. Lo que así se consigue, es rebajar las ciencias deprimiendo su nivel y al mismo tiempo se suscitan millares de ambiciones funestas y de competencias hostiles. Se crea, si se permite la espresion, una clase entera de gente sin clasificacion. En realidad, el sistema de enseñanza en Francia no hace otra cosa: preparar un ejército de ociosos y revolucionarios. Entre cien mil bachilleres, hay ochenta mil á lo menos y probablemente mas que son radicalmente inadecuados para todo servicio social, por la sencilla razon de que se les ha desviado de su destino natural, que se ha falseado su juicio, desarrollado sus codicias y que en vez de prepararlos para la vida moderna se les ha preparado para una vida imaginaria; en casi todos los grados de este sistema de instruccion se tropieza con esa inesperiencia y esa imprevision. Asi es como la mas famosa de las escuelas en Francia, la escuela politécnica, es el plantel mas abundante en frutas secas, cerebros áridos, aventureros políticos y el menos rico en hombres de ciencia.

Se haria mal en considerarnos como un espíritu esclusivamente *utilitario* que desdeña los altos conocimientos del espíritu humano; por el contrario, los amamos apasionadamente; pero somos de opinion que el mejor método de fomentar la ciencia es el de adoptar el cultivo restringido, el de escoger bien el terreno, el de circunscribirlo y no esparcir sus preciosas semillas sino sobre individuos que aseguren su germinacion productiva. ¿No es el mejor medio de dotar los establecimientos públicos tan deplorablemente provistos, el de manejar escrupulosamente sus recursos, sin derrocharles acaso?

Nos hemos abandonado un poco á nuestro sentimiento de repulsion contra la deplorable y abusiva enseñanza clásica, y hemos perdido un tanto de vista el solidísimo libro de M. Courcell Seneuil. Tornemos á él—Cuando se haya reformado el sistema de educacion, que alimenta con tanto exceso las profesiones llamadas liberales, que hemos creido poder calificarlas en el estado actual de revolucionarias, quedará por reformar la administracion. M. Courcell Seneuil expone sobre este punto, sus miras con mucho método y claridad; el mayor número son muy acertadas y serian muy aplicables con buena voluntad y algun tiempo. Nos es imposible entrar á ocuparnos aqui de los detalles, y de hacer la separacion del buen grano que predomina de la zizaña que á grandes intérvalos se encuentra en esa interesante obra. Conteniémonos con delinear los principios generales. El pais debe ser administrado por si mismo y no por una categoria especial de personas, es decir que todos los ciudadanos deben interesarse en la cosa pública y tomar á su turno parte en las diferentes funciones, segun sus facultades, su oportunidad y la confianza que inspiren; es decir tambien que la práctica de la industria, de la agricultura y en general de la jestion de los negocios privados, debe ser la escuela en que se formen los delegados, los mandatarios, en una palabra los administradores de todos los grados. La categoria de los funcionarios nómades y de profesion debe pues desaparecer, ó á lo menos reducirse en proporciones considerables. M. Courcell-Seneuil describe la distribucion de las atribuciones y la constitucion de los diversos poderes: la comuna, el canton el departamento, las elecciones, el poder lejislativo, el poder ejecutivo, la organizacion judicial, son por su parte, objeto de las mas justas observaciones presentadas bajo una forma nueva é hiriente.

El autor habia hecho notar el antagonismo que existe en esta nacion entre la sociedad laboriosa, séria y práctica, que se entrega á las profesiones industriales y la sociedad superficial, inquieta y embrollona que hace un oficio de administrar, hablar y escribir, ó mas exactamente de perseguir sus ventajas particulares en las intrigas políticas.—Se ha esforzado en indicar los medios que podrian remediar ese estado de cosas, y ha alcanzado un éxito completo. Reduciendo considerablemente el número de los establecimientos que distribuyen la enseñanza clásica, y desarrollando la instruccion industrial y práctica, sé podria disminuir poco á poco ese personal tan exhuberante, tan inútil y tan peligroso de las profesiones llamadas liberales. Por otra parte, con una centralizacion eficaz, acostumbrando á los hombres honrados y pacificos á cuidarse de los asuntos públicos y á asumir con el tiempo la direccion efectiva se llegaria á cimentar la sociedad sobre bases mas sólidas. La lejion de aventureros que no tiene otra ocupacion que la de codiciar las funciones del estado, seria menos numerosa y menos influyente; la parte sana y sensata de la nacion estaria mejor organizada para la resistencia á los golpes de mano; el espiritu público á su vez se hallaria menos corrompido por las preocupaciones de las clases de los funcionarios y las funestas declamaciones de los abogados.

Un pais vecino presenta un modelo que debiera ser imitado. En Inglaterra, la instruccion clásica no está al alcance de la masa de la clase media; hay alli diez veces menos graduados universitarios que aqui: siendo los tribunales mucho menos numerosos, los lejistas son ménos abundantes; los funcionarios nómades y de profesion no existen, por decirlo asi; el condado como el distrito son administrados por propietarios residentes; no hay alli como de este lado del canal, cien mil familias cuyo único recurso durante muchas generaciones sea el disputarse las *colocaciones*; la politica no se considera como un drama y un espectáculo. Por eso es que esa nacion es pacifica y próspera.

Con pesar nos despedimos del libro de M. Courcell-Seneuil. Sin afianzar todos los detalles, aun señalando algunas lastimosas exajeraciones de espresion y de recriminaciones á veces demasiado apasionadas, rendimos voluntariamente homenaje á la exactitud y acierto de las miras generales del escritor y no vacilamos en recomendar á las gentes sérias la lectura de ésta obra.—*Paul Leroy Beaulien.*

C. M. V.

Asociacion Electoral.

COMITÉ DIRECTIVO

JUAN A. GELLY Y OBES
Presidente

SEBASTIAN CASARES.
Veci-Presidente.

VOCALES—Manuel Benitez—Narciso Martinez de Hoz—Félix Bernal—Bartolomé Mitre—Francisco G. Molina—Lorenzo Moreno—Belisario Roldan—Aujel M. Mendez—Felipe Senillosa—Jacinto Malbran—Antonio Bilbao Lavieja—Anacársis Lanus—Ricardo Newton.

El Comité Directivo de la «Asociacion Electoral» que ha proclamado la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa para Gobernador de Buenos Aires se ha constituido con arreglo al Acta de Instalacion de sus comitentes.

Las oficinas de la «Asociacion Electoral» se han establecido en la calle de la Piedad número 48 en los altos.

El Comité funciona permanentemente en dicho local y tiene en él sus sesiones ordinarias todas las noches.

Las Comisiones Parroquiales que forman parte del Comité y todos los que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa son invitados á reunirse diariamente en dicho local á cualquier hora del dia.

PARROQUIA SAN TELMO.

La reunion que estaba anunciada para el 1° de Marzo queda transferida para el 8 del mismo. En consecuencia quedan invitados todos los inscriptos que simpaticen con la candidatura del Dr. Don Eduardo Costa. A las 8 de la noche, en la calle Perú 349.

Juan Lanús—Bernabé Aramburú—Juan Bta. Llosa—Manuel Rodriguez—Claudio Benitez.

PARROQUIA

Catedral al Sud

Los ciudadanos que firman, invitan á los vecinos de esta parroquia, que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa á una reunion que tendrá lugar el juéves 7 del corriente á las 7 1[2 de la noche en la calle de Bolivar núm. 12.

Anacarsis Lanús—Eduardo R. Molina—Agustin Casà—Juan R. Soriano—José Maria Cantilo (hijo.)

Parroquia de Balvanera

La Comision que suscribe, se dirije á todos los vecinos que simpaticen con la candidatura del Dr. Costa, á una reunion que tendrá lugar el juéves 7 del corriente á las 7 de la noche, en la calle de Junin núm. 34, entre Piedad y Cangallo.

Juan Martinez Ruiz—Victorio Izquierdo—Ramon Cazin.

Parroquia de Monserrt.

Los ciudadanos vecinos de esta parroquia, que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa, son invitados á una reunion electoral que tendrá lugar el juéves 7, en la calle de Méjico núm. 389.

Daniel Geralt—Mariano Gutierrez—Abelino Susviela—Eleuterio S. Mujica—Federico Neves—Narciso Corvalan.

Club Parroquial del Pilar.

Los vecinos de la Parroquia del Pilar que simpatizan con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa, se reudieron el Domingo 3 con el fin de nombrar la Comision que ha de presidir los trabajos electorales en aquella y resultó quedar formada de los siguientes señores,

Dr. D. Jose Ignacio Robles, Presidente.
D Luciano Areleyra, Vice-Presidente.
D. Clodomiro Benyurio, Secretario.
D. Buenaventura Herrera, Tesorero.
Vocales—*D. Eduardo Anido—Cárlos Urien (hijo)—Herculano Oliver.*

Clud de la Juventud.

Se invita á todos los miembros de esta Asociacion á una reunion jeneral que tendrá lugar el Mártes 5 del corrientes á las 8 de la noche, en el local de sus sesiones, Suipacha núm. 21 (altos).

Se recomienda la asistencia.

Los Secretarios.

Club de la Juventud

CANDIDATO PARA GOBERNADOR

Dr. D. EDUARDO COSTA

El derecho de reunirse pacificamente para uniformar la opinion en las cuestiones de interés público, es uno de los mas activos y lejitimos resortes de la vida democrática.

Amparados por garantia constitucional, é impulsados por la noble aspiracion de concurrir á la felicidad de la provincia de Buenos Aires, los que firmamos el presente programa organizamos un centro electoral bajo el nombre del *Club de la Juventud* y proclamamos candidato para futuro Gobernador de la provincia al ciudadano EDUARDO COSTA.

El programa politico de un grupo de jóvenes, no puede ser otro que la fórmula de nobles y jenerosas aspceraciones, á cuyo impulso concurren en defensa de una idea.

La Juventud quiere anchos y vastos horizontes, y en la politica como en todo, ella no puede defender causas que la separen en el porvenir del recto camino, ni que se empleen medios de accion que la deshonren.

La Juventud de este pais libre, sabe tambien que los movimientos populares sujetos á esas reglas inflexibles en sus manifestaciones espontáneas, son saludables para las prácticas de la Democracia, y en esos movimientos ella puede y debe tomar una parte activa.

Nosotros ocupamos nuestro puesto en esta cuestion electoral, cumpliendo un deber de patriotismo, pero exentos nuestros corazones de toda prevencion y libres de toda vinculacion con violentas pasiones de partido.

Queremos concurrir con nuestro voto libre al triunfo de un candidato que reune todas todas las condiciones requeridas para dirijir con acierto los destinos de la Provincia, y que sabrá responder dignamente á la confianza que en él se deposite.

Nuestros adversarios de hoy no son enemigos para nosotros; y violentaríamos nuestros sentimientos si no lo declarásemos aquí esplícitamente.

Iniciamos la formacion de este Club varios estudiantes de la Universidad, de la Facultad de Medicina y del Colegio Nacional de Buenos Aires, y toman tambien parte en él muchos jóvenes que tienen las mismas ideas y prefieren el mismo candidato. Todos unidos por iguales vinculos y alentando iguales aspiraciones para el porvenir, no olvidamos que despues de esta lucha hemos de hallarnos con nuestros adversarios actuales reunidos en propósitos comunes para bien de nuestro pais.

Si nuestro candidato no fuese levantado por la victoria, no por eso sentiriamos la actitud que hemos asumido.

Nuestro triunfo no será tampoco la satisfaccion de personales ambiciones ni de sentimientos egoistas.

Reconocemos que el triunfo para ser lejitimo, debe ser la espresion verdadera y libre de la mayoria.

Antes que la bandera de partido, deseamos mantener la bandera de la justicia y del respeto á la ley.

Una idea jenerosa ajita á la juventud hace tiempo—*la reforma universitaria y como su primer resultado la libertad de estudios y la difusion de la enseñanza pública.*

A estos nobles propósitos responde la candidatura del Dr. D. EDUARDO COSTA, y abrigamos la creencia de que los ciudadanos que como senadores y diputados lo proclamen, sabrán tambien corresponder á esas nobles esperanzas.

Formulodo pues de esta manera nuestro Programa, declaramos: Que el *Club de la Juventud* admite en su seno á todos los hombres de la jeneracion á que pertenecemos, que simpaticen con estas ideas y que estén dispuestos á trabajar por senadores y diputados que respondan al candidato que sostendremos.

Exortamos pues á todos nuestros correlijionarios políticos á q' presten su concurso á nuestros esfuerzos y propendan al triunfo de la candidatura del ciudadano EDUARDO COSTA.

La bandera electoral y de principios que desplegamos es ancha.

A su sombra nos reunirémos á sostener nuestras ideas, espresion de nuestras convicciones libres.

Antonio Balleto, Miguel G. Morel, Adolfo Calle, Diego Gonzalez, Luis Beláustegui, José Maria Cantilo (hijo), Jacob Larrain, Márcos Delgadillo, Julian Panelo, Julio R. Landivar, Ricardo Gowland, Juan José Molina, Cárlos P. Rodriguez, Juan L. Bosch, Mariano R. Martinez, Isaac Larrain, Florencio Cantilo, Remijio Lescano, Cárlos Maria Cernadas, Mauricio Daract, Exequiel Ramos Mejia (hijo), Abelardo Vilgré, Ventura Muñoz, Teodocio Carrizo, Julio Vicente Soria, Cosme D. Aguirre, Telémaco Susini, Agenor Quinteros, Pedro Olaechea, Lázaro Molinari, Márcos F. Escobedo, Móises Echegoyen, Eujenio Ramirez, Benito Cuñarro, Caracciolo Tissera, Octavio Córdoba, Casiano Paunero, Alberto Gelly, Emilio Mitre y Vedia, Julio B. Velar, Avelino Molina, Ernesto R. Landivar, Fermin Alsina, Domingo Bombal, José Maria Huidobro, Emilio Gimenez (hijo), Cárlos Doncel, Oracio Real, Benito Gonzalez, Juan Ramon Molina, José Poison, Alfredo Panelo, Ambrosio Lezica (hijo), Ignacio Bombal, Máximo de Elia, Martin Gonzalez, Anjel Alsina, Márcos Emilio Velar, Julio Costa, José M. de Nevares, Enrique J. Cernadas, Ramon Gonzalez, Francisco Cantilo, Emiliano Molina, Alberto Ortiz Basualdo, Alejandro Amaya, Alberto Costa, J. Lafuente, Andrónico Castro, Pedro Barros, Miguel Garcia Fernandez (hijo), Pedro Somellera, Gil Rodriguez (hijo) Alberto Molina, Diego E. White, Julian Gelly, Delfin Huergo (hijo), Federico Rodriguez, Lisandro Barros, Aselmo Machuca, Ramon J. Ledesma, Genaro Araujo, Benito Abad, Pedro Salost, Márcos Acosta, Ireneo Nuñez, Leon de Pineda y Escurra, Mariano Alfonso, Simon Posse, Ricardo Acosta, Tomás Nañis, Luis E. de Chapeaurouje, Guillermo Gowland, Pedro Conde, Elio Molina, Luis E. Cueto, Emiliano F. de la Puente, Rodolfo V. Casares, Martin Sarratea, Enrique Massot, Rufino Roldan, Enrique Conde, Pedro M. Labougle, Pedro Lopez, R. Landivar, Cárlos N. Carman, Anjel L. Medina, Pedro A. Saenz Valiente, Pastor Frias Cárlos Tamini, R. Beláustegui, José Navarro, Servando Martinez, C. Monnet, Justiniano Obligado, Vicente Nevares, Manuel J. Rojas, Enrique Eastman, José María Sagasta Isla, Eudoro Huidobro, Francisco L. Rodriguez, Eduardo Gutierrez, Gabriel Larsen, José Antonio Olmos, Anjel Pereyra, Dionisio Huidobro, Manuel Heredia, Jorge Barquet, Servando Viaño, Julio Muñoz, Juan Lacroze, Domingo Lezica, Eduardo de Chapeaurouge, H. Oliver, Cárlos Urien hijo, Enrique Lambin, J. F. Escobedo, Abraham Echazú, Alejandro Marcó, Juan Bejarano, Rafael Gomez, Ezequiel Pade, Martin Salvadores, Guillermo Lacroze, Eduardo A. Casá, Justino Guesalaga, Benjamin Posse, Lauro Cazon, Rodolfo Monis, Emilio Villamayor, Marcelo T. Bosch, Juan N. Sanchez, Arturo F. Sanchez, Luis Renaudiere, Cipriano Cires, Ernesto Nazar, Manuel Benitez, Julio Benitez, José Martinez, Mariano T. Coll, Julio Figueroa, Dionisio Quesada hijo.

Siguen las firmas.

CONVERSACION.

No hay otro remedio.

Aunque VV. se opongan, me veo otra vez en el caso de ceder la palabra á un amigo.

Este amigo ha escrito un ingeniosisimo articulo definiendo lo que hemos dado en llamar *bombo*.

¿Quién no le toca hoy dia? El empirismo no es pafrimonio esclusivo de los sacamuelas y Dulcamaras.

O sino, ván á ver VV.

EL BOMBO

I.

Nociones preliminares

Bombo es el resultado de una combinacion que tiene por objeto poner en evidencia de una manera favorable las personas y lac cosas.

El *Bombo* puéde ser una estafa ó una necesidad.

Es lo primero, cuando la nulidad ó la medianía lo emplean para compadecer ante la opinion pública con una superioridad que no tiene.

Es lo segundo, cuando el mérito acude á él para hacerse justicia, ya que no se la hacen sus contemporánes.

Ejemplo de este caso: el *Buscapié* de Cervantes.

Del primero hay infinitos ejemplos: no necesito señalarlos á la penetracion de VV.

Puede uno darse *bombo* y darle á los demas.

Los medios de ejecutar esta operacion son innumerables.

Su principal agente es la palabra, palabra hablada, escrita ó impresa.

En último resultado, el bombo es un resorte mas de los q' pueden emplearse en la continua elaboracion que hacemos todos de la *Comedia humana*.

Con estos precedentes, vamos á verle funcionar en todas sus manifestaciones.

Atencion, señores, que vá á descorrerse el telon.

II.

El bombo paternal

Un papá habla á solas con un antiguo amigo suyo:

—¿Me has comprendido?

—Si, hombre, si.

—Pues nada, cuando pasemos á la sala despues de tomar café, procuras que te oiga el convidado, que como sabes es muy rico, y me dices:—Hombre, ruega á tu hija que cante el ária de la *Traviatta*.—Si la canta muy mal, te diré yo—No digas eso; añadirás tú, ¡si canta como un ángel! y llevándome hasta mi híja me obligarás á que la ruegue. Ella se escusará, al fin y al cabo cederá, y como hace dos años que está ensayando esa ária, la cantará admirablemente.

Dicho y hecho.

Otro ejemplo.

—¿Juanito?

—¿Qué quiere V., papá?

—Ponte el uniforme y vamos á paseo.

Pasaremos por casa de tu gefe, D. Bruno, y como en frente hay un cuartel, y mi familia estará al balcon, al ver que el centinela nos presenta el arma me darán mañana la enhorabuena. De algo me ha de servir tener un hijo alférez.

Dos amigos hablan de un pleito.

—Nada, nada.... en tu situacion no seria decoroso transigir, dice el primero al segundo. Mi hijo Santiago te defenderá bien. No es porque es hijo mio, pero habla como un libro.

—Pero si...

—Somos ó no amigos...Mi hijo necesita darse á conocer y me parece que la ocasion no puede ser mas oportuna. ¿Qué pueden perder? Aunque te cueste cuatro ó cinco mil duros, en tu posicion....

III.

El bombo conyugal

El pasa ya de los cincuenta, y parece un espárrago.

Ella está á punto de pasar por el mismo trance, y pesa nueve arrobas.

—Ahí donde la vé V., dice él, era la mujer mas hermosa de su tiempo; tenia un talle, unos ojos...¡una cara...Yo no sé como son las mujeres...entonces era otra cosa.

Es bombo póstumo.

—Nosotros, exclama otro marido, nos hemos casado por amor, y nos llevamos como dos ángeles.

—Menos cuando se tiran los trastos, podria añadir su doméstica.

IV.

El bombo artistico-literario

Este es el bombo mas multiforme.

Dejando aparte el que anuncia á cada instante cuando Fulano de Tal se vá ó viene, se casa ó se muere, y el que indica que quedan pocos ejemplares del libro que no ha encontrado mas que uno ó dos compradores, aficionados á lo desconocido; el que se dán las notabilidades artísticas cuando ponen su nombre en los carteles con letras grandes, ó manifiestan que desempeñan tal ó cual papel de escasa importancia, accediendo á los deseos del autor, de la empresa ó del beneficiado; omitiendo, repito, estos y otros bombos, describiré el que se dá el autor de un artículo que ha aparecido en un periódico cualquiera.

Es su primera obra y tambien puede ser la vigésima; el hecho es que vá muy apurado al casino, procurando siempre que haya gente y pide á grandes voces al periódico.

—¡Es mucho chico este! exclama ¡qué talento!

Y dejando el periódico abierto por la plana en donde está su firma, vá á otra parte á repetir la misma operacion.

En el café se atreve á llamar la atencion de los lectores sobre su obra.

—Lean VV. este articulo, les dice, es lo mejor que se ha escrito.

Cuando está con algun amigo de su calaña en el teatro, ó sentado en paseo, mejor dicho, cuando pueden oirle:

—Pues si, dice, el escritor de mas talento el de mas porvenir, es Fulano de Tal.

Y se nombra.

Este mismo suele de vez en cuando visitar á los personages mas encopetados, presentándose á ellos como escritor para pedirles datos ó consejos.

Al cabo de poco tiempo, su nombre es conocido.

Pero sus obras no.

V.

El bombo financiero.

Búsquenlo VV. en las esquinas, y hallarán cartelitos por este estilo:

Diez millones de capital.

Diez y seis por ciento de interés, etc., etc.

VI.

El bombo industrial.

Imposible es describir todos sus recursos: pondré un ejemplo de muestra.

—¿Conque está V. enterado?

—Si, señor.

—Le hago á V, un trage completo, á condicion de que procurará V. tropezar todos los dias lo menos con una docena de albañiles. Como es natural, le mancharán á V. de yeso, armará V. camorra, y dirá de manera que le oigan cuantos pasen á su lado:

—¡No tiene V. ojos en la cara? ¡Bonito me ha puesto V. mi trage, que es el mejor que ha salido de las manos de....—aqui pronuncia V. mi nombre, y añade V.—el primer sastre de esta ciudad

Enterado y conforme.

VII.

El bombo cientifico.

No hablemos de los comunicados que insertan los enfermos en los periódicos A, C, C, etc., los cuales, desahuciados por los médicos mas célebres del estrangero, encontraron en el tratamiento del doctor H ó X el remedio eficaz y radical, lo cual anuncian como una muestra de gratitud—sin olvidar por gratitud, se entiende—las señas de la casa del doctor y sus módicos precios.

Voy á llevar al lector á la antesala de un sacamuelas, por ejemplo.

Un caballero está sentado y entra otro, al que saluda cordialmente.

—¿Viene V. á buscar consuelo?

—Si, señor

—Hace V. bien; no hay otro que aventaje al doctor... en eso de aliviar las dolencias de la boca.

—Dígamelo V. á mi, que le debo mas que la vida

—Es un pozo de ciencia

—Tiene unas manos de hada para manejar el gatillo

—¡Qué penetracion la suya!

—¡Qué...!

Los dos admiradores se detienen y se contemplan.

—¿Pero V. no ha venido á sacarse alguna muela?

—No, señor, ¿y V?

—Tampoco.

—Entonces somos de la casa.

—Si por cierto.

—Lo hé conocido al vuelo.

—Y yo.

—Silencio, que ahi viene un parroquiano.

....

Podria continuar dando á VV, retratos del *bombo*, pero me figuro que tratándose de música, opinarán VV. como yo; lo mejor de muchas obras es el final... porque se acaba

No quiero decir que lo mismo pasa con esta que he hecho á medias, porque podrian creer VV. que mis palabras eran el *bombo de la modestia.*

∴

Noticias teatrales

El juéves próximo se representará en el teatro de la Alegria la bellisima comedia del insigne poeta español D. Manuel Breton de los Herreros, titulada *Marcela.*

El teatro de la Victoria nos anuncia la no menos reputada obra que lleva por titulo *La campana de la Almudaina.*

Quedan VV. enterados.

∴

El sábado y domingo continuarán los bailes de máscara.

En Córdoba se asegura que vamos al infierno en tren directo.

Tomen VV. billete de ida y vuelta.

∴

Anoche diéronse de mogicones dos individuos, en el acaloramiento de una discusion que habian entablado sobre la causa de Luro.

Voy sospechando que se multiplican hasta lo infinito los *efectos*... de esta *causa*,

ABEN-XOAR.

TEATROS

Estreno de compañias.

Despues de un lapso de tiempo trascurrido sin otras diversiones públicas que las legadas por el Carnaval que pasó, se inicia nuevamente una temporada de agradable é instructivo pasatiempo.

Habiéndose disuelto las distintas compañias que ocupaban los teatros de esta populosa ciudad, estos han permanecido cerrados; el público anhelante y ávido por las emociones del drama ó la comedia clamaba por la organizacion de nuevas compañias que viniesen á llenar el vacio que se sentia.

Felizmente hoy esa aspiracion del público está satisfecha.

El juéves pasado debutó en el teatro *Alegria* la compañia de verso organizada por el antiguo empresario *Juanito Berenguer*, bajo la direccion del recomendable artista Garcia Delgado.

El sábado siguiente, el teatro *Victoria* abrió sus puertas debutando la compañia dramática organizada y dirigida por el artista Jordan.

En el primer teatro, se representó la comedia de costumbres, en tres actos, *Lo positivo*—desempeñando sus principales roles los artistas Sra. Carbajo, Garcia Delgado, Pio Hermosa etc. etc. con aplausos del público.

En la *Victoria* se representó la preciosa comedia de costumbres *El tanto por ciento.*

La Sra. Fernanda Llanos de Bremon, cuyo talento artistico es justamente apreciado y aplaudido, recogió esa noche con sus demás compañeros de escena Sra. Felices, Elisa Barreda, Jordan, Cándel, Cubas y Chese una buena cosecha de aplausos.

El domingo la *Alegria* nos ofreció la bellisima produccion de Larra, cuyo titulo es *Verdades amargas,*

Siempre que producciones de este género y que tiendan á la instruccion moral del pueblo, suben á la escena, el éxito es lisongero. La Carbajo y Garcia Delgado estuvieron á la altura de sus talentos en el desempeño de sus roles, siendo merecidamente aplaudidos por el público que á causa del mal tiempo, era poco numeroso.

La Victoria nos ofreció esa misma noche el drama en cinco actos, del repertorio francés, arreglado á la excena española, *Adriana Lecourreur.*

El rol principal de esta produccion estaba á cargo de la Sra. Bremon, que con su talento y génio artisticos supo interpretar el pensamiento del autor siendo admirablemente secudada por Jordau, Saens, Candel, Cubas, la Sra. Felices, Elisa, y demás autores.

Este teatro nos ofrece para esta noche una bonita funcion de cuyo producido se destinará una parte en favor del monumento que piensa levantarse á la memoria de Luis Viale.

Al efecto, el conocido y aplaudido autor dramático señor Leopoldo Bremon, ha escrito una loa alusiva al horrible episodio en que Viale perdió la vida.

Esto es ya un aliciente que nos hace augurar un espléndido resultado á la funcion de esta noche.

Disponiendo de un corto espacio para mis revistas teatrales, escuso por hoy de entrar al análisis de las producciones que suban á la escena de nuestros teatros dramáticos, limitándome por ahora á la simple enunciacion de las piezas exhibidas y de las personas que forman las dos compañias destinadas á deleitar á los *amateurs.*

Luzbel.

Campo neutral

LA OPOSICION

El Gobierno de Entre-Rios

(De la Democracia)

Hay actualmente en la Provincia cuatro periódicos de oposicion, y semanalmente los diarios de Buenos Aires registran correspondencias que se dicen del Uruguay.—Y espriemiendo todo lo que asi se escribe ¿que queda?

Guando al atacar se necesita echar mano de las armas vedadas por la nobleza y lealtad, es porque con otras no pueden conbatir.

No se arrastre así la prensa opositora; elévese á la altura de su mision: discuta principios, trabaje por la organizacion del pais, abogue por las buenas causas, arranque de sus escritos esa tendencia mezquina de circulo, de aspiraciones bastardas: sea grande; hable de progreso, indique lo malo, dando el remedio, haga conocer y aplauda lo bueuo; no eche mas lodo en el debate, porque ese lodo le salpica el rostro, y lo ensucia mas cada dia.

La oposicion es hoy una frase por sistema: —*guerra á Zamora!*

Y es esta oposicion?—¿Son Entre-Rianos los que denigran á su Provincia haciéndola aparecer á los ojos de los estraños como una tierra entregada al vandalage, sin instituciones en la práctica, sin administracion, sin órden en la hacienda, inmoral, sin una noble idea en el Gobierno?

Levanten el honor de su Provincia;—discutan como hombres decentes y pensadores —Dejen ese *pugilato* de la prensa;—*razonen y escriban.*

Prescindiendo de personas, hablando del Gobierno como entidad moral, sin preocuparnos de los hombres que lo forman, vamos á tomar al acaso cualquier articulo, cualquier correspondencia, y vamos á contestarla como si hubiera estado escrita cuerdamente y como si mereciera contestarse.

Veremos si resiste al escalpelo del análisis. Nuestro objeto es restablecer la verdad.

Ya tenemos un articulo—La correspondencia inserta en el diario *El Nacional* en Buenos Aires fecha 22 del presente mes.

Revistiéndonos de calma, la trataremos por partes:

Comienza felicitandose *el escritor* porque hoy se puede en Entre-Rios pensar libremente y escribir con independencia, no como en tiempo del general Urquiza en que *desgraciado de aquel en quien las sospechax caian.*

Y á renglon seguido añade, que la época actual y aquella son semejantes:—aun mas, dice que que el Gobierno hoy rige los destinos de Entre-Rios *es una pobre copia del pasado.*

Asi pues prefiere el original.

Hay lógica en este razonamiento?

Con igual fuerza de argumentacion sigue el articulista.

«Que el actual gobierno busca la *unidad* que es el sueño de los tiranos como el general Urquiza, y que como este desconfia de todos.«

Estos *todos* serán los opositores. Y á fé que el camino que estos siguen no es muy aparente para que el Gobierno tenga confianza en ellos.

¿Y seria eso lo que querrian?—Parece asi desde que piden *descentralizacion* y confianza en todos.

Esto dicho de otra manera, seria pedir la organizacion de la Provincia de esta suerte.

Confianza en Jordanistas, y *desvalidos* ú opositores, y á cada uno de ellos un Departamento ó un Distrito á gobernar independientemente.

A no dudarlo el Gobierno estaria mas desocupado, no tendria que atender á los enemigos de afuera, ni á los descontentos de adentro, ni á las traiciones, ni á la organizacion de la administracion, ni á levantar el crédito, ni á cicatrizar las hondas heridas que halló abiertas en las rentas á cobrarse, ni en las deudas clasificadas, ni á pagar á sus empleados, ni á mil otras atenciones.

Que el gobierno, dice—trabaja contra la creacion de las municipalidades!—Pero esto es absurdo cuando se preocupa hasta de dar elementos y trabajos que consultar á los que deben dictar la ley—Y supone el articulista que el Gobierno se opone á las municipalidades por que estas pueden despojarlo de las atribuciones y de las rentas que *retiene indebidamente?*

Por Dios!—Pero si las municipalidades no están creadas todavia, cómo es que el gobierno *retiene indebidamente* atribuciones y rentas que pueden pertenecer á las municipalidades futuras?

Que crea empleos y autoriza gastos, aumenta sueldos á sus favoritos Y malgasta eventuales en comisiones secretas!

Adonde van esas comisiones secretsa? será por ventura á la que se refiere, la que se confió á un vocal al del Departamento Topografio en virtud de la ley de 24 de Julio de 1871 referente al Egido del Diamante?—Pero no puede por que en la contaduria encontrará el articulista la cuenta de la inversion de la corta suma que con ese objeto se gastó—¿Cuales son esas fabulosas sumas que se gastan sin autorizacion? —Lo sabrá ei corresponsal, los demas lo ignoran.

Que á los Gefes Politicos se les pide un acto de contricion cada semana, que llama al Coronel Taborda á su lado (el Gobierno) para exigirle nuevas protestas de adhesion y otras muchas cosas que supone el malhumorado escritor.

Sepa que el Coronel Taborda vino al Uruguay cual noble soldado, Gefe de órden, y guardian de la Ley, á decirle al Gobierno que cuanto valia lo ponia al servicio de la buena causa de su provincia, á cuya paz algunos querian atentar.

Sepa que esto fué en los momentos en que se iba á debatir en Entre-Rios una cuestion que fué patriótica y *legalmente* resuelta, salvando á la Provincia de nuevos horrores que sin aquella decision hoy presenciariamos todos.

«El desquicio de la hacienda no tiene re«medio,» exclama el corresponsal.

Pero estaba la hacienda en *su quicio* cuando subió al poder el Doctor Echagüe?

Parece creerlo asi el articulista cuando asegura que en pocos meses se han gastado mas de *doscientos mil pesos del presupuesto.*—Y. agrega;—*no en asuntos urgentes, nada de eso,, en pagos solicitados por el socio del Ministro Zamora que ha puesto agencia de comisiones en su misma casa.*

Por decoro de la Provincia queremos levantar esa calumnia haciendo conocer los hechos. Para ellos nos hemos tomado el trabajo de buscar los datos.

El 30 de Agosto de 1851 se recibió del mando de la Provincia el Doctor Echagüe, y el dia 29 el Balance de la Tesoreria daba como existencia 4,279 ps. 90.

Comenzó el Gobierno á pagar algunos créditos correspondientes á ejercicios vencidos desde Mayo á Octubre, y ellos importaron 4,012 $f, pero dictó luego un decretro de 18 de Octubre aplazando el pago de esas deudas, y desde entonces ni un solo peso ha sido satisfecho de esos créditos.

Y dió ese Decreto no por que deseara dejar impagas á esas deudas, sino por que los recursos iban á faltarle por el presupuesto actual.

Seguros, estamos que á haber tenido fondos hubiera satisfecho cuanto se adeulaba.

¿Y habria podido decirse algo por tal conducta?

Faltaria el Gobierno á su deber pagando las cuentas reconocidas?

Fero cesó el Gobierno como se ha dicho, cuando apenas habia pagado 4012 $fts.

A eso quedan reducidos los 200,000 *mil pesos* gastados fuera del presupuesto y en cosas *no urgentes.*

Segun el presupuesto de los cinco meses hasta fin de Diciembre, el cálculo de recursos fué de 220600$; solo han alcanzado á 136,498$ ó seen 84102$ *menos que lo Presupuestado.*

A ese resultado han contribuido los que prendicaban á los contribuyentes que no debian pagar impuestos—A esos han contribuido algunos de los mismos representantes que despues de presupuestar el cálculo de recursos, han combatido los arrendamientos que *ellos mismos* calcularon, y los impuestos de corrales, y las loterias y cien otras fuentes de recursos, para ellos previstos.

El Empréstito interior realizó á la parsen los momentos que el señor Duportal acababa de dejar caer el faro de sus hombros, y de no haber hallado quien prestase á la provincia *un real;* ese empréstito contraido con garantias de la contribucion directa y arrendamientos, por la suma de 90 mil pesos ha sido ya amortizado en 60,477, debiendo solo 29,723$ y esto se ha hecho en 6 meses—Y por que ha podido hacerse por que fueron presupuestados los gastos en 225,034$ y se ha gastado menos 52,745$ habiéndose pagado hasta *Enero inclusive*, ocho Departamentos y hasta Noviembre y Diciembre los demás y no estando pagos estos por q' no han rendido sus cuentas.

Eso es el despifarro.

Por hoy mas; señor corresponsal.

En la administracion del Dr. Echagüe se han pagado los sueldos y gastos de algunos Departamentos desde Mayo y otros desde Junio y Julio, de la administracion Duportal siendo uno de Gualeguaychú cuya guardia de Seguridad estaba impaga desde Mayo.

Hay mas—se ha pagado por Enero próximamente y calculando poi el presupnesto 43,700$ ftes.,; y el 28 de Febrero de 1872 habia en la Tesoreria una existencia de 52066 $ ftes.

No basta?—Pues sepa en fin, Entre-Rios ntero, q' ademas de todo eso, q' el Gobierno del Dr. Echagüe ha pagado por el servicio de la deuda en fondos públicos los trimetres de Abril de 1870 hasta Enero de 1871, y de Abril del 71 hasta Enero del 72!! por la cantidad de 65460 $ ftes, y con órden del Presidente del C. P. para que ocho dias antes de vencerse el trismetre avise en adelante para ser pago el dia del vencimiento.

Estos son los hechos; esta es la verdad;—esto es lo que levanta el crédito de la Provincia, esto es lo que no permite que la oposicion pueda empañar la verdad con la calumnia.

Esto es lo que ha hecho en la Hacienda el Gobierno, mientras ha tenido que estar con el oido atento á los trabajos que hacian los enemigos.

Lo del sócio del ministro, de los mercados y demás que sostiene el articulista, lo lleva en el terreno de la hipotésis hasta asegurar que en la furia de vender, el Gobierno de Entre-Rios vende hasta los campos de propiedad del General Urquiza en Corrientes (!)

Esto no merece contestacion.

Pero la conciencia del articulista le grita el párrafo que sigue y muestra la fé con que se escribe:

Sean ó no ciertos estos hechos el caso es que la inmoralidad cunde dice.

Pero si no es cierto á que amontonar tanta calumnia.

Continuamos pues, que el articulo continúa.

«El asunto Fragueiro va á desenmascarar «tantos escándalos el dia menos pensado . . . . «Este asnnto dará por resultado la caida «del Echagüe como dió la del General Urquiza.»

Y los escándalos del asunto Frangueiro han ocurrido en la época actual? O tambien el Gobierno del Dr. D. Echagüe tiene la culpa de que tal contrato se haya celebrado? Ese asunto se está estudiando y pronto conocerá el pais el resultador

En cuanto al carácter del Dr. Echagüe no entramos á discutirlo, porque no discutimos hombres si no principios; no contestamos personalidades sino mostramos los hechos tal cual son.

Que queda de la correspondencia?

Y asi escriben los opositores—Y asi creen hacer la felicidad de su pais!

Y es este su plan: y esas son lae ideas que quieren suplantar al *despilfarro actual.*

No es el camino.

La via es ancha para el hombre leal;—Las opiniones serian respetadas, si los opositores fueran dignos en sus ataques, si dijiesen la verdad.

Al órden señores!—En la época actual, la discusion debe ser noble como cumple á caballeros y á entre-rianos.

Vapores

Hoy, para San Nicolás, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Proveedor.»

Hoy, para Montevideo, á las seis de la tarde, el «Rio de la Plata.»

Mañana para San Nicolás, Rosario y puertos á las 10 de la mañana del Retiro, el «Lujan»

Sábado, para San Nicolás y Rosario, carga solamente, el «Cisne.»

Lanchages gratis.

Sébado para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agente—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Sábado, para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor «Porteña,» Recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes—Estéban D. Risso hno.
Reconquista 99 1[2.

Edward Everett—Para el Rosario y escalas.—Este espléndido vapor, el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad á los señores pasageros de cuantos hacen esta carrera, sale mañana en combinacion con el ferro-carril del Norte, desde el Tigre, con el tren que sale de la Estacion 25 de Mayo á las 9 3[4 de la mañana, con gran rebaja de precios.

TARIFA—Pasaje de cámara en cuartos espléndidos, pesos fts. 8 ; idem idem en salon general, id 6 ; idem proa, idem 3.

Los boletos del tren se obtienen gratis en la Agencia y no se cobra flete por exceso de equipaje.

Agentes—M. Sciurano é hijo.
Cuyo 38 1[2.

Para Asuncion—vapor nacional «Venezia». Sale juéves 7 del corriente á las 10 Recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Pasaje á Asuncion pesos 40, Humaitá ps. 34 y corrientes ps. 32.

Para Gualeguay vapor nacional «Entre-Rios». Sale el juéves 7 del corriente á las 10 Recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Ajente Paez y Gomenzoro Rivadavia 41.

Compañia de Navegacioo a vapor Rio de la Plata

VAPOR NACIONAL GUARANI

Saldrá para Asuncion y puertos de escala el Domingo 10 del corriente Admite pasageros y carga.

Agencia Cuyo 24.

Vapor «Cecilia»—Hoy para Curumba, Asuncion y escalas desde el Tigre en conbinacion con el tren que sale del 25 de Mayo á las 9 50.

Pasageros solamente.

Ajentes M. Sciurano é hijo Cuyo 38 1[2

Sábado 9—para el Rosario, San Nicolas carga solamente en la Boca del Riachuelo el vaoor »Tamesis»

Dómingo 10—para Gualeguay y Zavate, carga y pasajeros el vapor General Garibaldi.

Domingo 10 para concordia, carga solamente el vapor Concordia.

Por órdenes á sus Agentes.
F. E, Muñoz y Hns.
Calle Victoria núm. 36.

PARTE COMERCIAL

Marzo 5 de 1872.

BOLSA DE COMERCIO.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron regulares, aunque no animadas, no habiendo vencimientos, ni anotadosé al contado.

Se realizaron 30,000 ps. pta, á precios, que se conservan firmes, segun el detalle siguiente:

Para el, 14 10,000 al 74 p. $
Id id 15, 10,000 id 1[8.
El año ppdo, cerraron al contado al 66 1[2 p. $

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron 8,800 ps, fts así:
Al contado 2,000 al 95 p. $
Id id 6,800 id id.
Quedaron vendedor á este precio.

CAMBIOS.

Siguen realizandosé así:
Inglaterra, 51 peniques por peso fte.
Montevideo, 5[8 de descuento.

FRUTOS DEL PAIS.

He aqui las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones, notandosé no solo mas firmeza, sino alguna suba en los precios de los cueros vacunos y de las lanas, de clase bueras.

LANAS.

800 @ meztiza regular Norte 88.
900 id id buena id 90.
1,500 id id liviana id 92.
1,200 id id fina id 97.
25,000 id id poaa carretilla del establecimiento del Dr. carril, á ps 90 @.
600 @ meztiza, liviana de la Magdalena, á 102.
1,200 id id fina, extra Sud 110.
900 id id 105.
1,400 id id buena 93.
1,600 id mezcla id id 88.
800 id comun id 82.

CUEROS VACUNOS SECOS.

480 de campo Norte 170.
265 id id 171.
500 id Sud 172 y 173.
250 id id 174.

CUEROS VACUNOS SECOS!

40 docenas campo Norte 230.
35 id id 240.
235 id pelados id 54.
180 id Sud 56.
150 id de campo id 120.
300 id id consumo id 250.

CERDA.

65 @ del Norte 170.
80 id id Sud 185.
40 id carg id 190.
110 id clasificadas id 520.

SEBO DE CARNERO.

36 bordalesas Norte 44.
40 id Sud 43.
160, @ en panza di 38.
90 id id pisado id 29.

DE DEPOSITOS.

12,000 @ lana meziza, muy poca carretilla, á ps, 100.

Telégramas de Montevideo.

Marzo 5 2 1|2

A LA BOLSA—

Sin entradas—500 toneladas carbon por «Federick Hermann» de cardiff, á 10 petacones, oro—80 pipas sebo del Saladeso de cibie, á precio reservado—Cambio, sobre Lóndres, 53.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Papel, 3 5|8—Deuda extraordinaria, á 41, oro—Titulos Maúa, 94 1|2.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Massini Ca. 1 caj frutas 4 id té en tarros.
Bonnemason 200 caj sardinas.
Chapon 40 bocoys queso.
Marini 760 bolsas arroz.
Sago 3 caj tabaco para pipa.
Schaffino 100 bultos higos secos.
Nocetti 100 canastos yerba.

BEBIDAS.

Rodriguez 430 pipas vino tinto 55 1|2 210 cuarterolas 30 1|4 de mesa 10 id blanco.
L. Gallasdo 100 bordalesas vino tinto.
Massini 236 id id id.
J. Forest 1 caj cigarros.
Apestegui 100 bord. vino tinto.
Bonnemason 50 id id id.
G. Chapon 200 bord. vino tinto.
Hutt y Ca. 500 damaj. ginebra.
Nocetti 57 pipas vino tinto 6 1|2 id 4 cuarterolas y 10 de vino blanco.

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS.

E. Paris 1 caj pólvora entre fina.
Hgverna 3 id alhajas de oro y relojes.
Campodoni 1 id id y piedras finas.
G. Borregan 1 id id relojes y aparatos fino.
J. Puridlli 1 caj alhajas oro.
O. Senz 1 id relojes plata y oro.
Fabre 1 id alhajas oro.
Japarey 1 id relojes oro.
G. Krames 2 id id y plata.
A. Rivolta 4 id camas fierro.
E. M. Puwuvell 2 id cajas de fierro.
E. Fura 8 id tiros para revolvers.
Bemberg 28 caj fusiles.
D. Roke 1 id escopetas.

FERRETERIA.

S. Powell 2 bcas azadas 1 id tarros de lata 1 id visagras 5 caj argollas composicion 10 id tachuelas fierro.
Drysdale 1050 atados fierro 60 pares bujes 86 atados alambre 41 caj chapas fierro 2 id caño de id.
Stumpets 4086 flejes 297 barras fierro 1 caj tenedores plata alemana.
Getting 65 atados alambre de fierro.

MERCERIA.

Luders 1 caj acordeones 3 id botitas de vidrio 2 id peines.
Monguillot 1 caj música compuesta.
Ruschewey 2 id cuadernos escritos.
Velasqoez 9 caj merceria surtida.
M. Gondra 1 id id id.
Rodes y Ca. 1 id estracto reptates 40 id aceite monpelas.
A. Devoto 13 id fosforos de cera.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 5.

Asuncion el 27 de Febrero vapor nacional «Taraguy» 318 tons. cap. J. Zineroni á la Compañia del Rio de la Plata con á S. Lalanne 140 cueros vacunos 1 lbs. cs. venado á P. Gill 36 btos yerba, á la órden 2 btos mercs. á D. Condeserne 185 btos yerba á varios 6 btos encomiendas, de transito para Montevideo á varios 3336 btos cs. vacunos yerba cigarros y licores.

Montevideo el 4 del corriente vapor nacional «Porteña» 500 tons. cap. José Folgueras á E. D. Risso hnos. con 57 pasageros á E. Lartigue 1 caj mercs. á Wedekind y Ca. 3 id id á Ferber y Ca. 7 fdos. y 5 caj id á Fels y na 4 id id, á P. Nouguier 3 caj plumas, á M LeaC y Ca. 5 caj mercs. á Mallmann y Ca. 1 id id á Both y Ca. 2 id id á Stuela 2 id id á C. M. Benn y Ca. 2 id id á B. Delfino 3 btos id á Guillermo Latie 2 id id á Elia y Rivarola 1 tarrito id á Getting y Ca. 1 caj id á Fulton 1 id id á C. Fernandez 1 id id á Demarchi hno 10 caj aceite de castor á J. C. Rosa 54 latas tabaco.

Rio Janeiro el 15 de Febrero barca francesa «Suzanne» 278 tons. cap. L. Rodier á Etchegaray y Rocha con 38,950 adoquines.

CERRARON REGISTRO DIA 4.

Havre bca. francesa «Bluche» por E. Marselio Ca. con 642 fdos. lana, 164 id cs. lanares, 369 barriles 37 pipas sebo, 963 cs. vacs. secos, 650 cs. vacs. salados, 10 cs. potros secos, 21,200 astas 15 fgas sal.

Amberes bca ing. «Chapman» por Zimmerman y Ca. con 3000 cs. vacunos secos, 21 fdo garras 15 id cerda 3 id cs. nonatos, 1856 fdos. lanas.

DIA 5.

Amberes barca italiana «Marina Maraná» por Benn y Ca. 1830 cs. vacs. secos, 167 id potro secos 612 fdos lana, 34 id cs, lanares, 37 id garras, 24 caj mercs. 104 pipas y 200 bordalesas sebo.

Rotterdam berg. aleman «Jantina Maria» por Boyd y Ca. con 371 fdes lana.

Teatros

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Tercera funcion para el Juéves 7 de Marzo de 1872.

Se pondrá en escena la chistosisiRa comedia en 3 actos, gloria de B. de los Herreros.

Marcela ó cual de los tres

Dirigida por el señor Delgado.
Dando fin con la chistosa peti-pieza.

LA CAPA DE JOSEF

Dirigida por el señor Hermosa.

NOTA El mártes próximo primer concierto por el reputado pianista Sr. Celestino.

OTRA Definitivamente el sábado «último gran baile de máscaras.»

VICTORIA

Compañia Dramática Española

Tercera funcion de abono para el Juéves 7 de Marzo de 1872.

Toma parte la célebre retriz Da. Fernanda Llanos de Bremon.

El grandioso drama en 3 actos y en verso titulado:

La campana de la Almudaina

Dirigido por el Sa. Jordan.
Terminando con la peti-pieza.

Una conciencia alfabética

Dirigida por el señar Cubas.

A las 8

Están en estudio las obras nuevas «El Maldito» y «Sendasopuestas.»

AVISOS

Juzgado de Paz de las Conchas.

Habiendo fallecido en este pueblo el súbdito español don Esteban Perez, dejando algunos objetos y nna pequeña cantidad de dinero; se llama por el presente á los que se consideren con derecho á ellos, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado á deducir sus derechos en forma—Conchas, Marzo 2 de 1872.

Manuel Dolz. Juez de Paz.
m6 p15

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente y á solicitud de don Zoilo Prado, albacea testamentario de don Justo Carabajal, se cita, llama y emplaza para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones y derechos por sí ó por medio de apoderado, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges don Antonio Prado y don Justo Carabajal, ya sea como herederos ó ya como acreedores; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho á no presentarse en el término prefijado. Azul, Febrero 24 de 1872.

José Botana. Juez sustituto.
m1 p8

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Federico Barolles se convoca por tercera y última vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 10 del corriente á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.

Buenos Aires, 1.º Marzo de 1872.
Sicouret. Escribano público.
m5 p4

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Arturo Juan Goulstounc, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio don Julio C. Sanchez, los titulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1,549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Eduardo Lahite, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

Angel Julio Blanco. Perú 120.
m5 p4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se convoca á junta general para el dia once del corriente mes de Marzo, á todos los acreedores de don Jaime Tarda, debiendo comparecer en la sala del juzgado á las dos de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion la cesion de bienes hecha por dicho Tarda. Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

m5 p6 Pardo.

Pór disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Ventura Silveyra, se convoca á los acreedores para la verificacion de créditos el 5 del entrante á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran se les considerará adheridos á las resoluciones tomadas por la mayoria. Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.

Angel Julio Blanco.
m3 p3 Perú 120.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores del fallido don Vicecte Iniarria, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales. Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.

m2 p10 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Oxoby ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 1º de 1872.

m2 p30 Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Wegmann, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano inscripto, á deducir sus acciones en forma ya sean como herederos ó como acreedores. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

Félix Sagasta.
m1 p30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Meliton Bustamante por el término de 3 dias, para que en el de seis comparezca por ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él sigue D. Casimiro Robles; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 24 de 1872.

m3 p3 Juan Gonsalez.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á la persona en cuyo poder se encuentren los menores hijos de don Gregorio Belen y doña Serapia Martinez, para que en el término de diez dias de la fecha, comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina á cargo de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, con el objeto de dar razon del paradero de los referidos menores, espresando cuantos son, que edad tienen y sus nombres; bajo apercibimiento de responsabilizar á la persona que los tenga y asi no lo declare. Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
m3 p10 Escribano público.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. José M. Soler, se convoca á junta general á todos los acreedores de don Cárlos de Mot, para el dia 8 del entrante mes de Marzo á las dos de la tarde, á efecto de tomarse en consideracion las moratorias solicitadas por este, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicada. Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

m3 p6 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Ocampo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

Manuel R. Victorica.
m2 p30 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á testamentaria de don Juan Caussit, para que dentro del término de treinta dias se presenten en su juzgado por la escribania de don Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que suscribe, á deducir lo que tengan por conveniente, bajo apercibimiento que si asi no lo verificasen les pazará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

f28 p30 Federico Mendez.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha ordenado que en la tarde de los dias 25, 26 y 27 del entrante mes de Marzo, se hagan almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en un solo lote, de una casa y terreno pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Moreno, situada la primera en la calle de Juncal núms. 25, 27, 29, 31 y 33, haciendo ángulo de esquina con la calle de Suipacha, edificada en terreno compuesto de veinte y nueve metros, cuatrocientos cuarenta y cuatro milimetros, igual á treinta y cuatro varas de frente al sud, con treinta y un metros seiscientos nueve milimetros, igual á treinta y seis varas cincuenta centimetros de fondo al Norte; y el segundo situado en la referida calle de Suipacha pasando la calle de Juncal, compuesto de cincuenta y cuatro metros novecientos noventa y un milimetros, igual á sesenta y tres varas cincuenta centésimos de frente al Oeste, con cincuenta metros seiscientos sesenta y un milimetros, igual á cincuenta y ocho varas cincuenta centésimos de fondo por el costado sud y cuarenta y siete metros ciento noventa y siete milimetros, igual á cincuenta y cuatro varas cincuenta centésimos por el costado norte, tasado todo en la cantidad de un millon, seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitres pesos, noventa centavos m|c.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de don Ramon Lagos á la que me hallo adscripto, donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y se les suministrarán los demas datos que precisaren cerca de dicha casa y terreno—Buenos Aires, Febrero 21 de 1872.

f22 p30. Federico Mendez.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á Don Giriaco Lamadrid, para que en el término de diez dias de la fecha comparezca por sí ó apoderado ante el juzgado de su señoria y oficina de don Julian Aranda, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado don Miguel G. Molina por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
f25 p10 Escribano público.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Spotorno, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan por la oficina de don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.

f6 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Stabler, á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, Recoba Nueva número 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

f1 p30 Teodoro L. Pardo.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso de Cortaso y Rio que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el articulo 1,641 del Código de Comercio. Buenos Aires, Febrero 21 de 1872.

m3 p3 Terry.

Departamento DE POLICIA. Orden del dia.

Se necesitan en este Departamento ciento ochenta machetes é igual número de cinturones de charol, con arrelo á las muestras que estarán de manifiesto en la oficina de órdenes.

La licitacion tendrá lugar el Sábado 9 del corriente á las dos de la tarde en el despacho del señor Gefe y las propuestas serán verbales, aprobándose la que resulte mas ventajosa—Marzo 3 de 1872.

S. Mendez.
m6 p4 Comisario de órdenes.

¡Al público! Yo el abajo firmado, habiendo comprado el café, fonda y billar sito en el Paseo de Julio núms. 58 y 58 1|2, aviso á los que tengan cuentas pendientes con dicho establecimiento las presenten en el término de cinco dias á contar de la fecha; pasado dicho término no habrá lugar á reclamo alguno—Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

Pablo Berllague.
m6 p5

Vviso importante Se vende un establecimiento de peluqueria y confiteria, muy acreditado y de muchos años, en el mejor paraje de la ciudad; el dueño lo vende porque va á vivir y establecer otro negocio á corto trecho de la ciudad.

A quien le convenga puede ocurrir plaza de la Victoria, Recoba-Vieja núm. 12, á toda hora del dia. m6 p3

Afinador y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 $ m|c y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Cuyo 156, Piedras 178, Artes 255, Belgrano 332, Perú 140, Piedad 319 y Victoria 504. m6 p3

Se alquilan piezas para hombres solos ó para escritorios con toda comodidad, central y barato.

Se alquila una finca con tres casas chicas, independientes y muy centrales; se arrienda un campo superior—Por todo, Maipú 99. m6 p3

Se compran muebles nuevos y usados, cuadros, libros y otros articulos—Maipú núm. 90. m6 p3

Mucama y cocinera

Se precisan Corrientes 217 (bajos). m6 p3

Se vende Un exelente piano de Hertz con buenas voces y de poco uso por el infimo precio de cuatro mil $ m|c. Su dueño lo vende por no precisarlo mas—Maipú núm. 14. m6 p3

Tanto en la ciudad como en la campaña hay puertas y ventanas de todas medidas de 9 1|4 hasta 14 1|4 por el ancho correspondiente de cedro ó pino con marcos de algarrobo ó pino y una barandilla de escritorio; calle Lima 220. m6 p3

Se alquila una casa buena para negocio de merceria, tienda, ó zapateria; para tratar á la misma casa calle Lima 220 1|2, advirtiendo que es á media cuadra del Mercado Independencia, calle de mucho porvenir. m6 p3

Cómodos de tierra seca

Se venden en el corralon 77 calle de Cuyo. m6 p3

Males crónicos Para combatir estas enfermedades, se aconseja y aplica el remedio de la agua fria, único recurso que queda al paciente abandonado por otros medios curativos—Buen Orden 521 (altos). m6 p10

Matrimonio sin hijos

Se necesita uno para el campo, el marido para trabajos de á pié y cuidar una majada y la muger para cocinera. Tambien podria tomarse cocinera sola, calle del Perú 313. m5 p3

Alfalfa semilla de alfalfa de Chile, se vende garantida calle de Potosi núm. 127. m5 p3

Dependiente Se necesita uno para un pueblo de campaña, que sea inteligente en el ramo de almacen. Es escusado se presente sin recomendacion, Rivadavia 245. m5 p3

Sastre Se necesitaun po mpié calle Moreno núm. 145, fonda de San Juan. m5 p3

Al comercio Habiendo llegado á su término la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Aguiar Conlazo y Ca., se separa el socio comanditario don Cárlos Romero, quedando el activo y pasivo de la estinguida sociedad á cargo de la nueva firma Aguiar y Conlazo. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

Firmados: Cárlos Romero, Domingo Conlazo, Alfredo Aguiar.

OTRO

Prevenimos al comercio que hemos formado una nueva sociedad que girará bajo el nombre de Aguiar y Conlazo. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

Firmados: Alfredo Aguiar. Domingo Conlazo.
m5 p2

Media ama de leche

Se necesita una prefiriéndose morena, con buenos informes de su conducta, calle de Tacuari 75. m5 p3

Autores católicos Elocuencia cristiana por Bravo y Tudelo 3 ts. 70 $. Theologia moralis por Ligorio 2 ts. 100 $. El hombre apostólico instruido para le confesion 2 ts. 50 $. Instituciones canónicas de Devoti 2 ts. 15 $. Idea de la Santa Sede 20 $. Prahelectiones theologicas por Perrone 4 ts. 120 $. Confirmacion de los obispos 10 $. Breviarium romanum 30 $. Id cisteriense 2 ts. 60 $. Potosi 103. m2 p15

Realizacion del corralon de maderas de la calle del Callao esquina á la de Cuyo.

Por liquidar se venden todas las maderas existentes en dicho corralon, á saber: 17,000 piés tabla y tablon pino blanco del Canadá, buena clase y buen surtido; 10,000 piés tirantillos «spruce» de buenas dimensiones. Tambien se arrienda el corralon por un término de tres años; para tratar ocúrrase al mismo. m1 p15

Para Bahía Blanca La goleta nacional JUANITA. Saldrá el 15 del corriente y puede recibir carga. Para mas informes sirvanse ocurrir á sus agentes.

Manuel Sciurano é hijo.
m3 p8 Cuyo 38 1|2.

Una caja de fierro tamaño grande, del fabricante afamado Verstaen, se vende barata en la casa de Wedekind Fehr y Ca. Chacabuco 23; es usada pero se garante su perfecto estado. m2 p14

D. ANGEL HERRERA

Tiene en esta imprenta una carta á él dirigida.

Se le entregará pagando el importe de este aviso. m6 p3

†

D. Antonio Astoul

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Marzo de 1871

Su esposa, sus hijos é hijos politicos, nietos y demás deudos, suplican á l s personas de su amistad se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado de cabo de año que se ha de celebrar en el templo del Arcángel San Miguel, el Lúnes 11 del corriente á las 10 1|2 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Se previene que esta es la única invitacion. m6 p5

OJO A LAS FAMILIAS

Té, té, té.

Se acaba de recibir un lote de TE CONGON de muy buena clase y se vende en cajas de 20 libras netas, al ínfimo precio de $ 48 libra, en los almacenes de Juan Eastman é hijo, 9 y 11 calle Defensa 9 y 11. m6 p15

REFRESCO

HESPERIDINA

RECETA

Hesperidina..... 2 cucharadas
Azúcar refinada.. 1 cucharada
Hielo......... 1 onza
Agua fresca.... ½ vaso

Mézclense segun arte, asi tendrá el refresco de los refrescos.

Hesperidina

CON

SODA

Los que no gusten usar hielo podrán sumerjir una botella de soda en un algibe hasta que se enfrie y mezclándola segun su gusto con Hesperidina tendrán un refresco de los mas saludables.

LABO ATOIOS

DE LA

HESPERIDINA

BUENOS AIRES—

CALLE MAIPU 312 Á 316.

MONTEVIDEO—

CALLE SOLIS 37.

RIO DE JANEIRO

RUA CALVALHO DE SA 38.

M. S. BAGLEY

REMATES

POR B. MITRE Y VEDIA Y Ca.

REMATES POR B. MITRE Y VEDIA Y Ca.

En su casa Cangallo 57 á 63.

Jueves 7 á las 12 del dia.

REMATE SEMANAL DE MUEBLES.

Pianos, camas, sillas, armarios, mesas, cómodas, etallers, sillones, lavatorios, perchas, sofaes, alfombras, relojes de chimenea, y pared, cuadros, etc. etc.

Viérnes 8 á las 7 de la noche.

Remate especial de vinos, cerveza, licores, cigarros, conservas, galletitas, etc. etc. por mayor y menor.

Por cuenta de varias casas introductoras y por liquidacion de facturas.

Todo al mejor precio y sin retirar lote.—1000 cajones vino de Jeres, Oporto, Bourgogne, Burdeos, Champagne, Sauterne, Frontiguan, Asti, etc. etc.—Vinos y cerveza en cascos—Cognac marrasquino, bitters, etc.

Domingo 10 á la 1 del dia.

Tres Remates en Moron

Una magnifica casa y dos lindos terrenos.

Al mejor precio, sin retirar lote y dinero de contado. Escrituras en perfe cto orden.

En este dia procederemos á la venta suspendida el último Donmingo á causa del mal tiempo, de los siguiente:

1º.—Una preciosa sasa de campo situada en el alegre pueblo de Moron, á cuatro cuadras de la estacion y plaza priacipal, con siete piesas dos hermosas galerias, algibe de cincuenta pipas, poso, lugar, pisos de madera, techos de baldosa, maderas duras en todo el edificion, como para construir altos, reboques por dentro y fuera, plantas árbóles frutales y cuanta comodidad puede exijirse á una finca de esta clase.—A sus elpaldas vá á construirse el nuevo mercado de que es empresario el Señor Rom. La casa queda en la Calle de Yatay entre Rivadavia y General Alvear.

2.º—A la 1 1|2 despues de vendida la casa, procederemos á la venta del lindo terreno que está á su frente compuesto de cincuenta varas de frente por cien de fondo y en el que está comprendida la esquina—Este terreno por sus dimensiones y localidad ofrece una brillante oportunidad á los que deseen edificar en aquella floreciente poblacion.

3.º—A las 2 de la tarde—Inmediatamente despues de practicada la venta del anterior terreno procederemos al remate de otro no menos importante y ventajoso—Está situado en la calle de San Martin y tiene veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo y haciendo esquina—Dista media cuadra de la plaza y tres de la estacion—Nada mas apropósito para edificar una linda casa de campo que este precioso terreno, inmejorable por su situacion y condiciones ventajosas de todo género.

Se recomienda la asistencia á todos estos Remates á la hora indicada, porque no se esperará á nadie y se venderá todo á la mejor postura.

El tren del Parque que deben tomar los concurrentes á los Remates del Domigo en el de las 11 de la mañana

¡NO OLVIDARLO!

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Ca

EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63

JUEVES 7 Á LAS 12 DEL DIA
Remate semanal de muebles.

Pianos, camas, sillas, armarios, mesas, cómodas, etallers, sillones, lavatorios, perchasofaes, alfombras, relojes de chimenea y pas rec, cuadros etc.

POR LOS MISMOS
VIERNES 8 Á LAS 7 DE LA NOCHE
Remate especial de vinos, cerveza, licores, cigarros, conservas, galletitas, etc.
POR MAYOR Y MENOR
Por cuenta de varias casas introductoras y por liquidacion de facturas.

Todo al mejor precio y sin retirar lote—,000 cajon vinos de jerez, oporto, champag-1ne santerne, frontignan, astti etc etc.—Vino y cerveza en cascos, coñac, marrasquino, bitter etc.

POR LOS MISMOS

EL DOMINGO 10 A LA 1

TRES LINDOS RCMATES EN

MORON

Preciosa casa de campo

BRILLANTE OPORTUNIDAD

El domingo 10 de Marzo á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público al mejor precio y dinero de contado de la preciosa casa de campo situada en el alegre y pintorezco pueblo de Moron á cuatro cuadras de la estacion y de la plaza principal, tiene 7 piezas, y 2 magnificas galerias, algibe de 50 pipas, pozo y lugar, pisos de madera, todos los techos de maeerus duras, rebocado por dentro y fuera en cal, calle de Yatay entre Rivadavia y General Alvear.

No faltará á la hora indicada porque se venderá indispensablemente por cualquier precio.

POR LOS MISMOS

El mismo dia 3 de Marzo despues de termianada la venta de la casa, procederemos á la venta del terreno que esta á su frente á la mas alta postura y dinero de contado, situado en la calle de «Yatay» entre las de «General Alvear» y «General Garcia».» Tiene 50 varas de frente por 100 de fondo.

¡Es una buena pichincha!

POR LOS MISMOS

LE DOMINGO 10 DE MARZO

á las 2 de la tarde

LINDO TERRENO EN MORON

Inmediatamente despues de vendida la casa á que se refiere el aviso anterior, procederemos al remate de un terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo, con frente á la calle de San Martin. Dista media cuadra de la plaza, y 3 de la Estacion—Nada mas apropósito para construir una casitu de campo que este lindo terreno, inmejorable por su situacion y calidad.

Al mejor precio y dinero de contado.

Esta es una ocasion que no debo desperdiciarse.

Se recomienda la asistencia á todos estos remates á la hora indicada, por que no se esperará á nadie y se venderá todo á la mejor postura—El tren del Parque que deben tomar los concurrentes á los remates del domingo es el de las 11 de la mañana-

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado.

En su casa calle Perú núm. 83

El juéves 7 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un surtido completo de mercederias cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas, percales, cocos brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, finas y ordinarias, mucelinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablqn, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1|2 luto, pañuelos de manos, mucelinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano do oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medisa, listado, é infinidad de articulos.

Balbin y Plowes

Gran remate de la estacion.

En la casa de comercio de los Sres. Darte y Gerbe.

Calle de la Victoria núm. 93.

El martes 5, miercoles 6 jueves 7 y viernes 8 del corriente á las 12 en punto y á plazos venderemos todo el espléndido surtido de mercaderias para la estacion que esta casa acaba de recibir de Francia, Inglaterra y Alemania, cuyo estenso detalle es como sigue:

Paños y casimires.
Paños negros, 12 clases diferentes.
Paño cachimir clase fina.
Casimires negros de las mejores fábricas del Norte de Francia.
Castor negro y azul.
Paño Mosckowa.
Casimires de fantasia para trajes.

Cortes de chaleco de terciopelo.
Gran surtido de géneros para vestidos.
Tapados y confecciones.
Tapados de paño negro.
« « Velutine de color.
« « Mohair para niños y señoras.
Vestidos hechos para señoras.
Capelinas para señoras y niñas.
Enaguas finas de pople, terciopelo y fantasia.
Batas de dormir, cuellos, puños etc.
Gamisas para niños y hombres.
Corbatas de muchas clases.
Sederias.
Gró de colores
« negros
Raso de seda y fulares
Pañueloo fulares
Fajas de seda
mantillas españolas
Terciopelo negro y de colores.
Articulos de lana.
Medias de lana para niños
Boas de punto de lana
Corbatas.
Boas de cachemir
Capelinas de lana
Enaguas de id
Tarlatan y clarin
Merino ne9ro
Cachimir, boas, mucelina de lana, redecillas, piqué blanco, collaros, flecos guarniciones de vestidos, cintas de terciopelo, botones, sombreros de fantasia, velitos de encaje, blondas, encaje, tules, puños, esclavinas, pañuelos de hilo, encaje de hilo, crinolina etc.

Federico Julio Miró.

Remate de terrenos al Norte, á una cuadra del tramway de la calle de Santa Fé, en la calle de Arenales núm. 329, entre grandes y hermosos edificios lindo terreno por cuenta de una testamentaria.

El domingo 10 de Marzo á las 6 en punto de la tarde se han de vender en lotes los terrenos anunciados con casi fondo completo, en lotes al gusto de los compradores, cuyo terreno en el fondo tiene mucha arboles frutalos grandes. La situacion inmejorable, la venta forzosa, y los titulos de lo mejor, y e tramway que pronto va á hacer de estos terrenos una buena especulacion para duplicar en poco tiempo, el capital. ¡Alerta pues! Mas datos Maipú 99

Wehely Gimenez y Ca.

IMPORTANTE REMATE

En casa de los Sres.

MOLINA Y GONDRA

11 — CALLE PERÚ — 11

A PLAZOS DE 5 6 Y 7 MESES

SURTIDO NUEVO Y BRILLANTE

VENTAS POR BULTO Y 1|2 BULTO

El martes 5,
Miércnles 6
Y juéves 7 ne Marzo.

El martes 5, miercoles 6 y jueves 7 de Marzo, venderemos á los plazos arriba indicados y á todo precio sin retirar lote un variadisimo surtido de efectos todos recien introducidos por los vapores Kepler, Lacidon y Viela los que se liquidarán sin reserva alguna, y en lotes de consideracion al gusio de los compradores.

Siendo el pormenor tan estenso anotamos solamente los articulos principales que son:

Precioso surtido de trajes de casimir para hombre.
Precioso surtido de trajes de caimirs para niños.
Valioso surtido de casimires de todas clases.
Gran surttdo de tripes y alfombras.
Lindo surtido de calzado.
Lindo surtido de casimires de invierno.
Gran surtido género de lana para vestidos.
Notable surtido de merinos y lustrinas.
Sillas de montar para caballeros y señoras
Gran cantidad de camisetas crimea.

Ademas de un surtido muy general de articulos para tienda y mercaria como enaguas bordadas y lisas, batas finas para señoras, pañuelos de maño, corbatas seda para máquinas, sederias, paraguas de seda, calzoncillos de hilo, diferentes clases de ropa hecha, algunos de los renglones principales de algodones y muchisimos articulos mas que no se detallan por su es qoe.usnoi

Nicandro Dorr

El juéves 7 de Marzo á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden de su dueño, al remate del almacen, situado en la calle de Méjico y Rincon consistiendo en un surtido general de comestibles, bebidas, loza, cristales, armazon cont vidrieras y mostrador etc.

Nota—El armacen y mostrador se rematarán con adicion á la contrata por el término de tres años! cuyo alquiler se estipulará acto de la venta.

POR EL MISMO.

Judicial.

De un terreno y casa.

El domingo 10 de Marzo á las 2 en punto de la tarde se procederá por órden del Sr. Juez de la Instancia en lo civil al remate de un magnifico terreno y casa situada en el pueblo Isidro y perteneciente á la testamentaria de D. Eleuterio Mendoza el terreno se compone de 60 varas de frente por mil de fondo alambrado con 3 piezas de azotea y 2 mas de techo de paja el mencionado terreno queda de la estacion á las 3 ó 4 cuadras sobre mano izquierda y el tren pasa á 20 vs, de distancia su tasacion sumamente daba pues, fué practicada hace 3 años las dos terceras partes ascienden á 40 mil pesos m|c.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Le paquebot-poste français POITOU

COMMANDANT RAROULD

PARTIRA LE 20 MARS

Pour a rseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

Prix de passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLALE
Rio Janeiro	psf. 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 ps
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	« 200 ou 5000 "	150 ou 3750 "	" 60 ou 1500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pou rait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paie 1|4 de place el de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adreser pour frét et passages aux consignatai res.

BONNEMASON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

e24 pg1

IMPORTANTISIMO REMATE

En casa de los señores Darte y Gerbe, el mártes 5, miércoles 6, juéves 7 y viérnes 8

Á PLAZOS Á LÁS 12 EN PUNTO

surtido general

de casimires, paños, confecciones, generos de vestido, panueleria de rebozo, artículos de merceria, sederias, grós negros, idem de colores, pequines negros, idem de colores, sombreros de castor y felpa, el mas completo surtido en tejidos de lana y algodon.

POR BALBIN y PLOWES.

Manuel de la Serna

POR EL MISMO

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 30 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor: tiene aguedas, pastos superiores etc. Mas por menores San Martin 142.

POR EL MISMO
Judicial.
De una suerte de chacra.
En su casa calle de San Martin núm. 142.

El martes 12 de Marzo á las 12 del dia y dinero de contado. De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un monte de álamos, sauces y duraznos, y un potrero con 200 varas de zanja y jaguel etc, De propiedad de la testamentaria de D. José Rodriguez, situada en el partido de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 337 ectearias 48 arirs y dos centoarias, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Ramon Loles. Por el N. O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomas Gowland y por el S. E. con don Remijio Roca está tasado en 74,200 ps. m|c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

POR EL MISMO
En venta particular.

1 Landó, 1 Coupé y 1 Milord, de rica clase, recien venidos de Europa, 1 Coupé en buen uso, 3 caballos de tiro, 1 magnificé chileno sin rival para paseo, estátuas imitacion bronce para adornos de sala, libros de medicina, termómetros medicos etc.

POR EL MISMO
JUDICIAL

De una casa calle Independencia núm 444.

El domingo 10 del corriente á las 6 1|2 de la tarde, en la misma casa.

De la casa de propiedad de don Braulio Berois; cuyo terreno mide 16 varas de frente al Norte, por 50 varas de fondo al sud, el edificio se compone de 5 piezas, de material, 3 de ellas con tirantes de urunday, y 2 de pino de tea, 2 piezas mas de material con techos de ripia, pozo de balde, cocina, y necesario, arboleda etc. La calle es empedrada, con aOuas corrientes, y tramway á una cuadra de distancia.

Dicha venta se verificará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta. Esta propiedad de gran porvenir por su localidad, esta tasada en todos sus ramos en el bajo precio de 136,116 $ 32 cts. m|c y no se admitira oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Titulos superiores, por mas datos San Martin 142.

RODRIGUEZ LARRAZABAL Y COMP.
Judicial

Importante remate.
Tasaciones muy bajas.
En la calle Moreno núms. 255 y 257.

El lunes 25 de Marzo á la 1 en punto se ha de vender al contado y por las dos terceras parte de su tasacion la casa situada en la calle de Moreno marcada con lss números 255 y 259 perteneciente á la testamentaria de don Severo Belvis y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. D. Jorge Echevarria.

Edificio Un almacen, 14 piezas, algibe, pozo de balde, 2 letrinas, y 2 cocinas, edificada en terreno de 15 metros y 155 milimetros de frente al Sud, por 41 metros y 094 milimetros de fondo al Norte, con 30 mts. y 60 centimetros de vereda de piedra y 77 metros de empedrado en la calle. Tasado el todo en 622,917 pesos m|c 2|3 partes servirán de base para venta 415,479 pesos m|c.

Por mas detalles en muestra casa calle Victoria 143.

Las escrituras escribania del Sr. D. Tulio Mendez.

POR LOS MISMOS
Paños castores
Casimires azules
Casimires negros
Paños ricos negros
Casimires para trajes
Casimires para pantalones
10 fardos frazadas españolas.
20 « « inglesas.
Calzado.
Gran surtido de invierno.
A plazos de 5, 6 y 7 meses.

El martes 5 y miercoles 6 del corriente á las 12 en punto.

Por órden de tres casas introductoras.
En nuestra casa Victoria 143.

AVERIAS, AVERIAS

Gran surtido de mercaderias generales, liquidacion de las averias de la lancha «Teresa» vendidas en el «Lacydon» por órden de los señores cónsules de Béljica y Francia y por órden de Seguros ingleses y alemanes.

Detalle de las averias.

20 cajones de carabinas
10 « fusiles
5 « cotin de hilo
8 « casimir negro
4 « paño negro y azul
6 « sombreros castor finos
6 « zarazas
4 fardos frazadas
500 cajones velas estearina
4 « camisas de 1|2 hilo
2 « lavatorios caoba con útiles
13 « merceria
4 « gambronas
4 « tela de poncho
2 « medias largas
4 « ferreteria.

Perez del Cerro hns.

En San Nicolás de los Arroyos
Gran remate de ovejas.

Perienacientes á la testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernondez y por órden de su señora viuda y Albacea venderemos próximamente en el local indicado, cuarenta mil ó mas ovejas mestizas finas.

En oportunidad señalaremos el dia y hora y publicaremos los detalles necesarios.
m6 p3.

Juan Alberto Astengo

Importente remate de una lindisima casa nueva en San José de Flores.

El domingo 10 del corriente á las 3 en punto remataré la espresrda casa á la mas alta postura por órden terminante de su dueño, la casa es hecha al estilo de la casa de campo de Europa con 6 piezas alto y bajo, pisos de tabla, puertas todas con contramarcos, con una lindisima vista, cercada, pozo de rica agua, cocina & con 20 varas de frente por 66 de fondo, de la estacion 2 1|2 cuadras para el Oeste á donde estará la bandera.

Este remate se ha suspendido el domingo por el mar tiempo, mas datos calle Belgrano núm. 353.

Francisco S. Meyans

¡¡ JUDICIAL !!

Para el miercoles 6 de Marzo á las 12 en punto del dia, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas, se procederá á la venta en público remate y al contado, de un coche para un tramway recientemente construido, se venderá á la mejor postura, en la fábrica á vapor, para aserrar, situada calle Victoria entre Entre-Rios y Pozos.

Para mas pormenores, casa del rematador Cangallo 163, (altos)

P. Molfino y Ca.

Remane semanal de comestibles.

En nuestra casa Reconquista 170.

El miercoles 6 de marzo á las 12 venderemos un surtido general de comestibles, fideos arrol, aceite de Nizza y rivera, garbanzos, castañas, almendras, quesos parmesanos, vino blanco y tinto en cascos y cajones, higos de Nápoles, conservas tomate, asufre, aguardiente, grapa, vino de Nápoles, y otros articulos.

Rentas nacionales, C V 300 caj fideos.

POR EL MISMO

El jueves 7 de marzo á las 11 1/2 venderemos todas las existencias por órden de su dueño del almacen de comesiibles en la calle Potosi esquina de Sarandi, consistiendo en loza de varias clases, yerba, arroz, fideos, vinos en cascos y en cajones, coñac, vermuth, azúcar, café, cerveza inglesa, ginebra, conservas alimenticias, articulos de merceria y ferreteria, armazon, mostrador, vidrieras, balanzas, estivas para vino, galpon y cancha de bochas.

PO EL MISMO

Importante remate en San Isidro.

El 17 de Marzo, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, venderemos á la mas alta postura las siguientes propiedades, perteneciente á la testamentaria de don Manuel Pico. 4 fracciones de terreno compuesto de 14 cuadras cuadradas, y 9 de cimas de cuadra, de esta hay 6 cuadras con sercos de alambre, una casa en medio del mismo terreno, con dos pozos, 8 piletas, y pilares, todo de buen material.

La venta se hará á la llegada á la Estacion San Isidro. Del tren que sale de la Estacion 25 de Mayo á las 12 y 1/4 en la Estacion San Isidro habran coches para conducir al paraje donde se halla esta hermosa propiedad, y donde se efectuará el remate.

Dicha finca á la distancia de 20 cuadras del pueblo.

Por mas informes Reconquista 170.

POR EL MISMO

Remate Judicia de muebles y alhajas.

El Jueves 21 del corriente á las 12 del dia en nuestra casa Reconquista nóm. 170 por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente, perteneciente á la testamentaria de doña Ana Dossori de Terrucco

1 Ropero, 1 cama, 1 sofá, 1 comoda con tocador, 1 armario, 1 mesa de noche, 1 lavatorio, 2 mesas redondas, 6 sillas, 1 cuadro 1 sillon, 1 corona de cama, crdenas de oro, relojes de oro y de p'ata, cruces de oro, con piedras, brazaletes de oro con brillantes, anillos de oro, con piedras de varias clases, prendedores de oro, alfileres de varias clases botones de puño y de chaleco, aros de oro, cucharas de plata, jarras de plata, relicarios de oro, boquillas de plata y tantos otros articulos de oro y plata que que se venderán el mismo dia empezando á la hora indicada.

Pablo Escalante

POR EL MISMO

De muebles y alhajas.

En su casa calle San Martin 138.

El Miercoles 6 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de muebles y objetos que á continuacion se detallas:

Un piano horizontal de excelentes veces, sillas diferentes clases, mesas de noche, id de escritorio, id para comedor, lavatorios con piedra mármol, cómodas, roperos, armarios, camas de fierro, sofáes, alfombras, cuadros, espejos, aparadores, mesas de centro de sala.

Alhajas, relojes de oro, cadenas de id, prendedores id, cubiertos cabo de plaja, anillos de oro, aperezos etc.

Vinos de oporto, gerez, burdeos, frutas en aguardiente, ciruelas, marrasquino, copas, vasos, efectos de tienda y merceria, é infinidad de objetos mas.

Importante remate.

De 6 lindas casas recientemente edificadas á la moderna, en la calle Independencia esquina á la de Zeballos.

El domingo 10 de Marzo á las 5 1/2 en punto de la tarde, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, por órden terminante de su dueño de dichas casas cuyo pormenor es el siguiente:

1.ª Casa baja, esquina ochavada, con 4 piezas, con 4 ventanas, de reja, 3 á la calle Independencia y 1 á la de Zeballos, pisos de btala, cielos rasos, la sala con portada, cocina, resumidero de mármol, necesario, patio embaldozado.

2.ª (Casa alta) esquina, con 4 piezas pisos de qaldoza, y techos id, 5 balcones á las 2 calles, baranda corrida, escalera de mármol y pasamano de caoba, cocina con resumidero de mármol, letrina etc.

3.ª (Casa baja) calle de Zeballos, con 5 piezas, 3 bajas y 2 altas, al fondo, 2 ventanas de reja á la calle, pisos de tabla, con cielos rasos, cocina, resumidero de mármol, necesario etc. y un cuarto para dispensa, escalere de fierro de caracol.

4.ª (Casa baja) « « «

5.ª « « « « «

6.ª « « « « «

Todas estas lindas casas, son edificadas á todo costo, con umbrales de mármol, y frisos id, tirantes y alfajias de maderas duras, balaustres en la azotea, veredas de piedra, en calles empedrada,s, por donde en brebe pasará el tramway cuya concesion tiene el Sr. Gowland, y á 1 cuadra del tramway Nacional.

Uodas estas casas se venderánn en un solo lote, el dia y hora indicado, por tener su dueño que ausentarse del pais. Escrituras á satisfaccion del comprador. Las llaves estarán en la 4.ª casa.

Por mas datos, escritorio del rematador, San Martin 138.

Adolfo Bullrich y Ca.

De muebles nuevos y usados

En nuestra casa calle de San Martin N. 118

El viernes 8 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue.

Juego de sala, cómodas de caoba, lavatorio con espejo y piedra mármol, ropero con y sin espejo, 3 bañeras, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños 2 escritorios, y una magnifica caja de fierro cristales y porcelanas de mesa juego de cristoffel, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesa y varios otros útiles que por su mucha estencion no se especifica.

Al mismo tiempo una selecta coleccion de vino de mesa, jeres, champan, oporto, etc etc.

Al mismo tiempo por órden judicial 9 camas de fierro pertenecientes á una ejecucion.

NOTA--Por cuenta de una casa introductora.

39 bolsas tabaco Brown Dick de á 1 lib.

58 « « « « « 5 «

POR LOS MISMOS

De muebles. En la casa habitacion del Sr. D. B. Pekerley, casa amarilla calle de Colon. Por ausentarse la famflia del pais.

El jueves 7 del corriente á las 12 enpunto del dia remataremos á la mas alta postnra y dinero de contado, todo el menaje de esta casa de familia por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA---1 piano perpendicular, fabricante Ralf. Allones--1 sofae caoba forro crin, 2 sillones forro terciopelo verde, 2 sillones 10 sillas cerda asiento esterilla, 1 silla de hamaca id id, 1 banco de piano, 1 mesa caoba para juego, 1 mesa caoba de centro y con carpeta, grabados, alfonbrado de bruselas plamante, lámparas, adornos etc.

1 DORMITORIO: 2 cunita de fierro con colchones, 1 labatorio caoba piedra mármol con utiles de labatorio, 1 comoda con tocador, 1 ropero caoba sélido, raflale 1 mesa de noche piedra mármol, 1 sillon de fierro para enfermo, 1 confidente forro broceletas floreado útiles de chimenea, 1 costurero de caoba, 1 cama bronce, sillas caoba, cuadros etc.

2 DORMITORIO: 1 cama de firro con cortinado, colchoues etc, ropero caoba, 1 labatorio id piedra mármol, 1 espelo, tohallero y alfombrado.

3 DORMITORIOS 1 cama de fierro con colgaduras colchones etc, 1 comoda caoba con tocador, 1 labatorio id, 1 tocador id, candeleleros, alfombras, sillas, 1 ropero de pino, mesa etc. etc.

COMEDOR: 1 rinconera caoba para losa, 1 mesa 18 cubiertos caoba inglesa, 1 sofá forro crin, 12 sillas caoba asiento esterilla, 1 rico juego de losa para 12 personas verde y dorado, 1 juego de loza completo de postre para 18 personas, cristaleria, 1 juego cristoff para agua, 1 aseitera de id, 1 pava y calentador de feltre para té, cubiertos porcelana id, 1 mesita para ajedrez, cuadros al ólo, gravados, alfombrado etc., 1 biblioteca y coleccion de libros selectos.

ESCRITORIO: 1 sofá, cama de fierro, 1 secretario antiguo, sillas, esterado, 1 vista de Liveroool, 1 percha de pared y otros muebles.

PATIO: 1 cantidad de plantas, bancos, 1 casilla para perros, conefera etc.

NOTA--El tramway y ferro-carril de la coca dejan á los que descen asistin al remate En la misma puerta de calle.

POS LOS MISMOS

De las existencias de la herreria, calle de Méjico núm 206.

El sábado 9 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y didero de contado, á saber: todas las existencias de la herreria arriba indicada consistiendo en:

1 gran galpon techo de fierro de canaleta de 8 varas de largo por 5 de ancho.

Otro cuarto de madera techo id id.

1 bigornia, 1 fuelle grande y varios útiles que estarán á la vista.

Tambien remataremos la accion á la contrata que tiene el corralon y que aun le faltan 5 años, mas ó menor, con un alquiler muy módico y ventajoso, para cualquier industrial.

Mas detalles San Martin 118.

Pablo Gowland

De una hermosa finca calle de San José núm. 400 una y media cuadra antes de llegar á los corrales, 15 varas de frente por 40 de fondo.

El miércoles 6 de marzo á las 4 de la tarde se rematará esta hermosa finca edificada en erreno de 15 varas de frente por 40 de fondo, tdificio á la moderna, compuesto de 5 piezas ede azotea, cocina, letrina, pozo de rica agua, caballeriza etc. jardin, árboles frutales, dista 1 cuadra del tramway de la empresa Nacional que vá á los corrales nuevos; todo el terreno está cercado de pared.

La localidad de esta finca es inmejorable, por hallarse ubicada en un barrio muy poblado y muy cerca de la gran plaza que para recreo se formará donde estuvieron los corrales viejos.

POR EL MISMO

De un lindo terreno ubicado en las cinco esquinas, calle Libertad, formando esquina á otra sin nombre.

21 varas de frente por 40 de fondo.

El domingo 10 de marzo á las 4 en punto de la tarde se rematará este hesmoso terreno situado en uno de los parajes mas importantantes, del Norte, de la ciudad, lindero con el café titulado «Promese Spossi» haciendo cruz con la antigua casa quinta de la señora de Mandeville, hoy ocupada por el gran hotel «Paraiso de Buenos Aires» la importancia de esta localidad es ya conocida y queda áá un paso del tramway.

Este terreno tiene la ventaja, de estar cercado de pared, tiene dos habitaciones, porton de fierro á la calle praduce bajo de alquiler 350 pesos.

POR EL MISMO

En el depósito calle Balcarce núm 103.

Al contado.

El viernes 8 del corriente á las 12 en punto se ramatará en lotes al gusto de los compradores:

150 á 200 bordalesas vino.

POR EL MISMO

En la Barraca de Borches. Calle Balcarce esquina á San Lorenzo. De 700 varas piedra italiana para vereda. Por cuenta de quien pertenezca.

El jueves 7 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado, 700 varas piedra italiana para vereda.

Florencio Madero y Ca.

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p%.

Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuarí núm. 190 que codtiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 sillas con frenos 50 bozales y otras muchas cosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO

Semanal.

En nuestro patio calle Bolivar núm. 14.

De muebles nuevos y usados.

El viernes 8 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote gran cantidad de muebles nuevss y usados y que no se detallan por su mucha estension.

NOTA---Las personas que deseen vender muebles, siendo al mejor precio pueden dirigir sus órdenes á nuestro Escritorio Boliver 14.

POR EL MISMO

Gran remate de terrenos.

EN ALMAGRO.

Frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona varios lotes de 12 varas de frente por 60 de fondo frente á la calle de Rivadavia.

El Domingo 10 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios lotes de terrenos con 12 varos de frente á la calle de Rivadavia hoy macadanizada y con el tramway del Sr. Billinghurst al frente.

Los terrenos están situados frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona.

Siendo este el primer y único remate que puede tener lugar en esta valiosa localidad, esperamos que los interesados asistan á hora conveniente, pues los lotes son pocos, y hay gran interés por ellos.

El dia del remate se mostrará el plano por el cual se efectuará la venta.

NOTA—A pedido de varios interesados se ha cambiado completamente el plano, dándole mucho mas fondo á todos los lotes.

Titulos de primer órden. Pormenores, Bolivar núm. 14.

Mariano E. Saubidet

Judicial. Del café de las Naciones, Chacabuco 94 y 96, por órden del Tribunal de Comercio.

El miércoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procedera á la venta de los efectos siguientes que quadaron sin vender pertenecientes al concurso de Y. Botto. Al contado.

Carpetas para naipes, mesas con marmol, bancos ue ule, algunas, camas, servilletas, frazadas, una bateria completa de cocina bitter, bonekamp, fernet, curaçao, kirch, saleros, vesos, copas, sipones para soda, tazas de porcelana, para café, azucareras y teteras de composicion, hongos, salchichon, palitos de dientes, cerveza inglesa, sillas de esterilla y una porcion de objetos que estarán á la visia.

De otra pertenencia, azúcar refinada queso gruyer, ginebra, dulce de membrillo, velas de estearina, aceite refinado, champagne, mostaza fradcesa, y una cantidad de articulos que estarán á la vista.

Otro. Venta particular.

Se vende el magnifico almacen del Plata calle Méjico, y Lorea, la persona que se interese por el, puede ocurrir al escritorio Lima 78 ó al mismo almacen.

Lopez y Blanco

En su casa calle Perú núm. 94 y 96

Al contado

El miercoles 6 de Marzo á las 12 en punto de la mañana y dinero de contado se procederá al remate de un estenso y variado surtido de mercaderias cuyo pormenor en parte se detalla:

Géneros para vestidos de varias clases y gustos ocos franceses, muselinas blancas, y pintada, sombreros de felpa, id de castor, id paja de Chile id de Italia, gorras de casimir, de hombres y niñ lienzo asargado, bramantes, arazas, muselina lemanesco de hilo id á godon, coleta negra y plo mantas vicuña finas, varias clases, id id de algodon toballas de hilo, id de algodon, paño de algodon; ponchos de vicuña, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana, paño de poncho de pura lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan crinolina, cotin fino pañuelos de rebozo toballas de hilo, coco blanco; zarazas de luto, piel de lovo, fina gran surtido de casimires media estacion y verano de algodon mezcla, id de lana, cotin, camisetas de lana, camsas de algodon blaus para hombres y señoras, camisas para niños, medias para hombres y niños, bramantes sin compostura lienzo tabloc 36 pulgadas zarazas de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botines para niños, bombasi lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalones, lienzos, Istado, bayetas, sacos para hombres, cotin algodon de castor brillantina, paño castor, guantes tapados de pelo de cabra, cortes de vestido, varelles, granadina, tapados de gro negros, pañuelos de id cortes de organdy, manteletas de gro bordadas, rotondas de id, ajuarez bordados, calzoncillos de hilos y otros mucho articulos.

Luis J. Briones

Judicial

El domingo 17 de Marzo á las 5 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta una finca perteneciente á la testamentar de doña Facunda Rueda, haciendo esquina en la calle Potosí y Rincon, cuyo pormenor es el siguiente.

El terreno se compone de 15 varas y 80 c. á la calle Potosí y 27 varas y 70 á la calle Rincon con 4 piezas de azotea á la calle Potosí y al fondo con dos de material con techo de tejuela francesa á la calle de Rincon cod una esquina hermosa y su trastienda y tres piezas mas en seguida de material de techo de tejuela y demas oficinas correspondientes, pozo de balde y un gran parral, celle empedrada, tasado en la cantidad de 187,237 $ 32 1/2 c. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 118,823 $ 50 c.

Por mas por menores al rematador en la calle de Piedras núm. 61 ó el que besee ver los titulos á la oficina de Fernandez debajo de la recoba Nueva.

Nota--La casa tiene una contrata que los compradores tienen que restarla.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la virta sobre las sucursales de dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajan de 400 pesos moneda corriente y el metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si sou retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su tratada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los interesen que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo 7 dias é 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m|c y metálico......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico......... 5 p% al año

depósito comercial se abona............... 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilipad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona.........	5 p%	al año.
A 30 dias fijos.......	6 p%	«
« 60 «.......	7 p%	«
« 90 «.......	7 p%	«
En cuenta corriente cobramos.........	12 p%	«

Descuentos--precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

19 1/2—Calle de Piedad—21 1/2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses.........	7 p%	al año
A 6 «.........	8 «	«
A 10 «.........	9 «	«

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses.........	8 p%	al año
A 6 «.........	9 «	«
A 12 «.........	10 «	«
En cuenta corriente.....	6 «	«

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la d Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista............... 3 p% al año

Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso............... 3 1/2 " "

Id. id. id. á 30 id........ 5 " "

Id. id. á plazo de 90 dias..... 5 " "

SE COBRA---Por odelantos en cuenta corriente...... 10 1/2 "

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. Maschwitz--J. E. Naylo.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y met lico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Aorimm.

BANCO ARGENTINO

Presidente:

Dr D. Bernardo de Irigoyen

Director General--**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN mETALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p%	auual
A 60 dias.........	5 1/2 p%	
A 90 id.........	6	«
De ciento veinte dias arriba..	7	«

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1/2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL

Dura 20 anos 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESURAL

Dura 20 anos 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL

Dura 28 anos 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril---8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm 111

JOSÉ M. LA FUENTE.

Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

226 f1°

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente ó á la vista........ 5 p%

A plazo fijo de 30 dias......... 5 1/2

« « « 60 «........ 6

« « « 90 «........ 7

SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 12 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1871.

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1/2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino

Federico Rovere.

BIEN HECHORA DEL PLATA

Compañia General de Seguros Mútuos sobre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo.

Juan de Vijilaucia: Dr. D. Victor Martinez ---Dr. D. Francisco Alcobendas---Dr Julio Sanchez---D. Eduardo F. Mulhall---Dr. Eduordo Basabilbaso.

Director General. Sr. D. Francisco F. Moreno Inspector general Sr. D. Jorge Percy, *Situacion de la Compañia en 2 C de Setiembre de 1872.*

Acapital suscrito n° pólizas titulos comprados.

$f. 3.228,094:64 3,166 $f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia---Florida 144 1/2, altos.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Brdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona:

1.° Para cnentas corrienzes con cheques 4 á 7 p%

2.° Para depósitos disponibles á voluntad con cheques............... 3 id

3.° Para los bonos de caja á 15 dias 5 id

4.° --- 1 á mes 6 id

5.° --- de 2 á 3 meses 8 id

6.° --- de 4 á 6 meses 8 id

7.° --- de 7 á 12 id 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientas.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump.

BANCO ENTRE-RIANO

Los tenedores de billetes de la nueva emision del Banco Entre-Riano, que quieran convertirlos en pesos fuertes al tipo convenido de 21 1/4 por onza de oro, pueden ocurrir al Escritorio dde---

JAYME LLAVALLOL É HIJOS.

Cangallo 138.

Giros sobre España

Se dan á premio moderado por---

JAYME LLAVALLOL É HIJOS.

Cangallo 138.

Giros sobre Valparaiso y Mendoza pagaderos en pesos fuertes, á la par y á quince dias de vista, se dan en casa de---

JAYME LLAVALLOL É HIJOS

251 f4 1mes. Cangallo 138.

TIENDA BUENOS AIRES

VICTORIA 216

Recomendamos á las familias el variado surtido de articulos para la estacion, los que en parte se detallan á continuacion:

Gró negro á 24, 32, 34 y 36.

Merino id 15, 19, 20 y 22.

Gró de color 35 $.

Muselina de lana negra de 20 á 16.

Varias clases géneros para vestidos.

Id id chalones y pañuelos merino negro.

Colchas blancas y de color 60 y 70.

Alemanesco para manteles 10 y 15.

Servilletas 30 y 40 ps.

Trué para sábanas X 90 á 16.

Id id id X 74 á 11.

Género de hilo para sábanas 23 y 30.

Tripe doble ancho.

Surtido de ropa blanca para señora.

Camisas para hombre 600 y 650.

Medias 70 y 110.

Pañuelos 35 y 48.

Calzoncillos 350 pesos docena.

20,000 pares sábanas, fundas y pañales.

Se necesita Una niñera en la calle de Chile núm. 127. m3 p3

✝

Antonio Pirán y Riglos

Q. E. P. D.

Falleció el 7 de Marzo de 1871

Elena Ortiz Basualdo de Piran esposa, sus hermanas, madre politica, hermanos politicos y demás deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral rezado de cabo de año, que por el eterno descanso de dicho finado, se celebrará en la iglesia de San Francisco el Juéves 7 del corriente á las 10 y media de la mañana; favor que agradecerán eternamente.

m3 p4

Sociedad Anónima Fomento Barracas al Norte.

De órden del Directorio, se avisa á los señores accionistas que deben abonar inmediatamente la primera cuota del 10 %, con arreglo a art. 6° de los estatutos.

La oficina se halla instalada en la calle de Piedad núm. 152 (altos), y permanecerá abierta desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde—Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

Por órden del Directorio

f29 p10 J. Martin.

Banco Hipotecario

Los que deseen obtener dinero sobre hipoteca de ese benéfico establecimiento y vender sus cédulas pueden ocurrir á la agencia general de comisiones, Piedad 93.

f20 p15 Cárlos N. Carman.

Médico El Dr. A. Amadeo, se ha muda do calle de Artes núm. 176 y 1/2. Consultas: de las 11 á la 1.

f25 p30

La Probidad Compañia Argentina de Seguros. No habiendo tenido lugar la junta general de accionistas el dia 20 del corriente, se cita nuevamente para el dia 5 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, previniéndose que de conformidad con el art. 37 de los estatutos esta end'á lugar con el número de accionistas que se reunan—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.

El P'te. del C'jo. de Acion,

Bernardo de Irigoyen.

El Dire tor General.

Ventura Cárdenas.

f25 p9

Vino Jerez en cascos y embotellado, clase mediana y superior, Champagne fino—Perú núm. 7.

f28 p6

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PARA EL ROSARIO

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermauas y San Nicolás.

El hermoso vapor paquete norte americano:

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los **Miércoles y Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3/4 de la mañana.

Pasage del tren y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendas serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Sciurano é hijo.

Cuyo 38 1/2

Bolsas para trigo buenas y baratas. Se venden Piedad 828. m2 p6

D. Julio A. Lapoujade

Se le previene que la casa esquina Piedad y Paraná que quiere contratar, se vá á rematar el negocio que en ella existe el 7 del corriente. Lo que se le previene por si siempre piensa realizar el contrato. m3 p3

Se compra toda clase de libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. etc. Potosi 103. m3 p3

Muebles Se compra de toda clase, nuevos y usados, Cerrito 273 de ocho á 10 de la noche. m3 p3

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo género de mercaderias que vengan del esterior, adelantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.

p'te Cangallo 57 á 63.

Acreedores de Luis Soulan, proveedor que fué de la sala de Residentes Estrangeros, se han de servir mandar sus cuentas á la calle de Reconquista 72, dentro de seis dias de la fecha. Buenos Aires, Marzo 3 de 1872.

m3 p6

Mucama Se precisa para corta familia, se preferirá irlandesay con buenas recomendaciones; ocurrir á la calle Paraguay núm. 272.

m3 p5

Para Cadiz y Coruña

DIRECTAMENTE

La barca española «Rosario» capitan Francisco Berdaguer, actualmente cargando cueros en el puerto del Rosario, admite algunos pasageros y saldrá á mediados del presente mes de Marzo.

Para tratar por flete y por letras sobre cualquier punto de España á la vista ó á plazo fijo ocurrán á sus consignatarios.

Ledesma hermanos.

m5 p3 48 Piedras 48.

Se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia bajo el nombre de Dominga Motto, el que la entregue calle del Uruguay 404 recibirá una gratificacion; previniéndose que se ha dado aviso al Banco de la pérdida.

m2 p30

Aviso municipal D. José Fernandez que presentó una solicitud contra doña Luisa Charrican, modista, calle del Perú núm. 65, se presentará dentro de seis dias á esta secretaria á practicar diligencias ordenadas con motivo de reclamacion entablada por la Sra. Charrican. Buenos Aires, 29 Febrero 1872.

Mariano Obarrio.

Pro-secretario.

Aviso municipal La Seccion municipal de seguridad, recibirá propuestas cerradas el Miércoles 6 de Marzo á las dos de la tarde, para la construccion de 200 faroles con destino al alumbrado público de kerosene, iguales á la muestra que al efecto se halla de manifiesto en la oficina de impuestos.

Los proponentes consignarán ademas del precio por cada farol, el tiempo en que darán terminado el trabajo. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

M. Obarrio.

m1 p5 Pro-secretario.

Para Barcelona Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase barca española «Volador», admite un resto de carga á flete y pasageros. Para mas informes ocurran á la casa de su consignatario Paulino C. Rodriguez, Chacabuco 173 1/2.

f20 p15

Dr. F. S. Poli Médico cirujano homeópata, especialista para los ojos, dolencias del pecho, tos rebelde, ahogos, etc. escrófulas, reglas tardias, irregulares y enfermedades secretas de ambos sexos, Cuyo 146 (altos), desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Curso nocturno de medicina homeopática popular en 20 lecciones por el Dr. Poli; ocurrir Cuyo 146 (altos..) f11 p30

Instruccion mercantil, escritura, caligrafia, forma elegante y variada del mejor gusto por métodos especiales, ortografia práctica, aritmética mercantil, teneduria de libros, ideas elementales de los libros en general. Diversos casos de contabilidad comercial

Santiago del Estero 85.

f28 p8 M. P. Rocha.

El escritorio de la nueva empresa de gas carbónico sociedad anónima «Consumidores de gas» es calle Florida núm. 63 1/2.

f28 p8

PAPEL DE IMPRENTA

GRAN SURTIDO

HOURIET SCHNEIDER Y Cª.

130 — ESMERALDA — 130

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.

p'te Cangallo 57 á 63.

Se venden Por el escritorio de Benjamin del Castillo, San Martin núm. 10, una casa en la calle de Potosi núms. 607, 609, 611 y 613 que dá de renta por contrato 10,000 pesos mensuales.

Una casa en Belgrano de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, en la esquina de San Lorenzo y Cabeles.

Un terreno en esta ciudad de 20 varas de frente por 38 1/2 de fondo en la calle Paraguay entre Libertad y Talcahuano; Para tratar San Martin núm. 10. f29 p15

La Estrella

Compañia Argentina de seguros contra incendios y riesgos maritimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

Director jeneral—Sr. D. Francisco F. Moreno

Oficina: Florida 112 1/2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—Sr. D. Guillermo Schindler

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta compañia ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio | que concurran al incendio

120 á la segunda id id

20 á a primer pipa de agua

4 á cada una de las 5 sites

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos. Gobiernos nacional y Provincial de 2 de abril y 16 Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

VAPOR

EDWARD EVERET

PARA EL ROSARIO Y ESCALAS

Este espléndido vapor, el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad á los señores pasageros de cuantos hacen esta carrera, sale el Domingo en combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3/4 de la mañana, con gran rebaja de precios.

TARIFA

Pasage de cámara en cuartos espléndidos.............. 8 pftes.

Id id en salon general.......... 6 «

Id Proa.................. 3 «

Los boletos del tren se obtienen gratis en la agencia y no se cobra flete por axceso de equipage.

VAPOR CECILIA

Para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y escalas, saldrá el Miércoles 6 de Marzo á las 10 de la mañana.

Agentes— Manuel Sciurano é hijo.

Cuyo núm. 38 1/2.

REGLAMENTO

PARA

TRAMWAYS

Art. 1° Los empresarios ó gerentes de tramways estan obligados á indicar las horas de salida de los puntos estremos de las vias, por medio de avisos y planillas, y siempre que les convenga alterar las horas deberán publicarlo con quince dias de anticipacion, quedando á su voluntad hacer viages extraordinarios sin prévio aviso, ó con él, durante la noche y en dias feriados.

Art. 2° Cada carruage será tirado por dos caballos, esceptuando los parages donde la pendiente sea mayor de 3 p% en los cuales podrá agregarse un caballo.

Art 3° Los wagones en tránsito no podrán acercarse el uno del otro á menos de 130 metros de distancia, esceptuando en las estaciones.

Art. 4° Cada carruage llevará un postillon vestido con chaqueta ó blusa verde como distintivo, que deberá marchar entre 30 y 100 varas adelante, para hacer despejar la via y prevenir con el toque de corneta la proximidad del carruage—Los postillones deberán detenerse en cada una de las boca-calles, lo suficiente para anunciar la llegada y exigir se detenga á los que vengan por la calle que cruce la via. En caso de algun obstáculo hará detener el coche del tramway hasta que quede despejada la via.

Art. 5° El último de los carruages de cada grupo ó único, llevara una banderola blanca de dia y un farol verde de noche en la parte de atrás, á fin de prevenir que es el último wayon que transita en el presente viage. Desde la oracion y durante toda la noche, los wagones en el tránsito llevarán faroles rojos colocados de manera que sean bien visibles de adelante y de los costados Queda prohibido el uso de faroles azules y verdes para otra clase de vehiculos en las calles donde transitan los tramways

Art. 6° No podrán andar los carruages de los tramways á mayor velocidad de 6 millas por hora ó al trote corto de los caballos, y al pasar las bocas-calles al paso.

Art. 6° Es prohibido á los carruages pararse en las boca-calles. La contravencion de cualquiera de los articulos anteriores será penada con 200 pesos de multa por cada infraccio, sin perjuicio de la accion civil ó criminal que pudiera corresponder por los daños ocasionados.

Art. 8° Es absolutamente prohibido á los pasageros bajar ni subir a los carruajes en trannsito. Serán penados los infractores con 100 pesos de multa y con doble suma las empresas, por cada vez que no hicieren parar el carruage á pedido de los pasugeros ó transeuntes, habiendo lugar.

Art. 9° Es absolutamente prohibido dejar abandonado sobre la via de los tramways objeto alguno. Los infractores serán penados con cien pesos de multa ó igual suma por cada cinco minutos que se hubiese interrumpido el transito de los tramways, sin perjuicio de resarcir á la empresa el perjuicio ocasionado.

Art. 10 Los condoctores de cualquier clase de vehiculos que pasen sobre la via de los tramways, no pueden alejarse ni momentaneamente de sus respectivos rodados, sino deberán estar prontos para despejar la via antes que llegue el primer wagon al punto donde se encuentren.

Art. 11 Es prohibido dejar caballos maneados sobre la via.

Art. 12 Lo2 infractores de las dos disposiciones anteriores serán penados con cien pesos de multa sin hubieran interrumpido el transito de los tramways por su culpa y en caso contrario quedarán comprendidos como infractores al art. 9

Art. 13 Es prohibido á los pasageros de los tramways proferir palabras indecorosas. Los conductores de los tramways quedan encargados de amonestar ó espeler al pasagero que hubiera faltado al decoro que merece el público,

Art. 14 No están comprendidos los tramways en lo dispuesto en las ordenanzas, para facilitar la comunicacion de las calles.

Art. 15 En las estaciones y en los carruages de los tramways se colocara este reglamento,

Art 16 Queda prohibido que en los carruages dobles llamados "Imperiales" puedan ir mas de cincuenta pasageros, y en los otros sencillos 30, bajo la multa á las empresas de 50 pesos por cada pasagero que esceda del número fijado.

Art 17 No podran pararse los carruages de lo tramways en la via pública mas de diez minutos, salvo fuerza mayor. Serán penadas las empresas con 500 pesos de multa por cada carruage que infringiere la anterior disposicion.

Art 18 Es absolutamente prohibido atar caballos que no sean mansos y diestros en el tiro. La infraccion obligará á pagar una multa de mil pesos por cada uno losso caballos que no sean en esta ultima condicion.

Art. 19 Siempre que en la misma calle de la via del tramway ó en la que cruce haya concurrencia de persona ó vehiculos, será obligacion del cochero detener del carruage, ó al paiso del caballo hasta que cese el impedimento.

La infraccion será multada con 500 pesos

Art 20 Cuando la via del tramway oblicúe de una acera á la otra, será obligacion del conductor detener a marcha si hubiese otros carruages comunes en transito ya sea en la misma direccion ó de vuelta encontrada. En este último caso los carruages ordinarios deberán detenerse tambien hasta que pase el tramway ó bien este hasta que pasen aquellos, segun que estén unos ú otros mas próximos á la acera que quede franca para el pasage. El que infrinja esta órden será el responsable al daño causado ó lo sufrirá esclusivamente si él lo tuviese y el otro no.

Art. 21 Es prohibido que los tramways transiten de vuelta encontrada por la misma via: á no ser que tengan desvio ó doble via por el ancho de la calle sea permitido establecerla.

Art. 22 Antes de poner en servicio los carruages de los tramways, será obligacion estricta de las empresas participarlo al Presidente de la Municipalidad para que este con la intervencion del inspector del ramo haga hacer un reconocimiento por peritos del estado de seguridad que ofrezcan, sin perjuicio de hacerse el ensayo para mejor demostracion.

Art. 22 Si se faltase á la prescripcion del articulo anterior, además de la multa de quinientos pesos por cada carruage no ensayado, responderá la empresa de los daños y perjuicios que ocurriesen.

Art. 24 Para cada carruage asi reconocido y ensayado se espedirá un certificado á la empresa con el sello de la Municipalidad y visto bueno del Presidente

Art. 25 En los carruages de pasageros es prohibido llevar bultos de cargas animales vivos ó muertos, cosas pestilentes ó materiales inflamables. Solo se permite aquellos pequeños bultos que cada pasagero pueda tener consigo sin estorbar ó incomodar á los demás todo bajo la multa del art. 23 y del derecho de los pasageros para exigir del guarda haga cumplir lo dispuesto

Art. 26 Las empresas de tramways deberán tener presente que los que pueden exigirle el cumplimiento de este reglamento son á parte de las reclamacio es particulares, los miembros de la municipalidad, los inspectores de tramways y los empleados del Departamento General de Policia.

MIGUEL ESTEVES SAGUI.

B. Llorente — Secretario.

PORTANTE NOTICIA

VINOS del SIGLO PASADO

Acaban de llegar por el vapor inglés «Menelaus» un magnifico surtido de vinos directamente de Lisboa, oporto y madera de los mas esquisitos y añejos de Portugal, los que se hallar en venta en el almacen núm 215 calle de Artes.

El despacho se hace por barriles de quince galones cada uno, como por cajones de 12 botellas y por botellas sueltas.

Clases y edades

Madera	Malvacia	para postres	año	1797
id	Sercial	seco	id	1810
Id	Bual	id	id	1834
Id	Bastardo	id	id	1840
Id	Malvacia	id	id	1827
Id	Ve dello	id	id	1850
Id	Tinto	part. para la mesa		1851
Oporto	Moscatel		año	1794
Id	Moscatel Stubal		id	1895
Id	Tinto primera calidad		id	1836
Id	Moscatel para postres		id	1827
Id	Tinto seco para mesa		id	1862
Id	id	id	id	1863
Id	id	id	id	1864
Id	id	id	id	1865

Los mencionados vinos han sido premiados en todas las esposiciones europeas con la mas alta aceptacion.

A las señoras de buen gusto

Tambien se encontrarán en el mismo establecimiento, un elegante surtido de obras de mimbres europeos, como ser: sofáes, confidentes, canapés, sillones, costureros, mesas para costura, guarda ropas y un variado como es quisito gusto de canastitos de distintos tamaños para señoras y niñas.

Sombreros de paja finos para hombres y niños.

Todos estos articulos se realizan á precios equitativos relativamente á sus clases.

f29 p30

ABOGADO

El Dr. D. Diego Gonsalez ha abierto su estudio de abogado en la calle de Chacabuco núm. 49. m1 p5

✝

D. Robustiano Lagraña

Q. E. P. D.

Falleció el 3 de Febrero de 1872

Da. Flora Lagraña de Labougle hermana, sus sobrinos y demás deudos, suplican á sus amigos por esta única invitacion, se sirvan asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se ha de celebrar en la iglesia de nuestra señora de las Mercedes, el Juéves 7 del corriente á las 11 de la mañana; favor que agradecerán.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. m2 p6

SOCIEDAD ANONIMA

CONSUMIDORES DE GAS

Capital: $fs. 600,000 en 12,000 acciones de $fs. 50 cada una.

Directorio: Dr. Cosme Beccar, Francisco Bustamante, A. Schulte, Juan Videla y Benjamin Nazar.

Hayándose ya suscrito mas de la mitad del capital, se avisa á las personas que deseen suscribirse, ocurran á la casa de los Directores ó al escritorio de la Sociedad, calle Florida núm. 63 1/2. m2 p8

Ferro-carril del Oeste

Por órden del Directorio se avisa, que desde el dia 1.° de Febrero quedó abierta al servicio público la Estacion Zapiola (Ramal á Lobos) quedando comprendida como una parte de dicho Ramal y como tal sujeta á los privilejios y responsabilidades que establece el Reglamento de este Ferro Carril.

Al mismo tiempo se previene que desde tal fecha se espenderán boletos de pasajeros de la Estacion Parque y demás Estaciones de la linea del Oeste hasta la de Merlo á las del Ramal á Lobos y vice-versa y de conformidad á la siguiente tarifa.

Boletos de ida

	MERLO 1ª Clase	MERLO 2.ª Clase	M. PAZ. 1ª Clase	M. PAZ. 2.ª Clase	LAS HERAS 1ª Clase	LAS HERAS 2ª Clase	ZAPIOLA 1ª Clase	ZAPIOLA 2ª Clase	LOBOS 1ª Clase	LOBOS 2ª Clase
Parque	—ps.	—ps.	27 ps	20 ps	33 ps	23 ps.	37 ps	26 ps	42 ps	30 ps
11 de Setiembre	—	—	24	18	30	21	34	24	39	28
Almagro	—	—	27	20	33	23	37	26	42	30
Caballito	—	—	26	19	32	22	36	25	41	29
Flores	—	—	24	18	30	21	34	24	49	28
Floresta	—	—	23	17	29	20	33	23	38	27
San Martin	—	—	18	14	24	17	28	[illegible]	33	24
Moron	—	—	15	12	21	15	25	18	[illegible]	[illegible]
Merlo	—	—	11	9	17	12	21	15	[illegible]	[illegible]
M. Paz	11	9	—	—	6	3	[illegible]	[illegible]		10
Las Heras	17	12	6	3	—	—	[illegible]			7
Zapiola	21	15	10	6	4	3				4
Lobos	26	19	15	10	9	-				-

Boletos de ida y vuelta

	1ª Clase	2ª Clase		1ª Clase	2ª Clase
Prque á M. Paz y vice versa	42 ps.	30 ps.	11 S'bre á M. Paz vice versa	[illegible]9 ps.	28 ps.
Id Las Heras id id	51	35	Id id Las Heras id id	48	33
Id Zapiola id id	66	40	Id id Zapiola id id	53	38
Id Lobos id id	67	47	id id Lobos id id	64	45

Buénos Aires, Enero 27 de 1872

La Administracion.

TRMWAY CENTRAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso el servicio de los carruages de este TRAMWAY se hará como sigue:

SALIDAS de la *Estacion* hácia el *centro* por la calle de PIEDAD cada CINCO minutos.

REGRESOS del *centro* por las calles de CANGALLO y VICTORIA cada DIEZ minutos en el órden siguiente:

Por la calle de CANGALLO partiendo de la esquina RECONQUISTA:

A las 5 y 30—5 y 40—5 y 50— 6 —6 y 10—6 y 20 y siguiendo este mismo órden hasta las 8 y 30 de la noche.

Por la calle de VICTORIA partiendo de la *Recoba Nueva:*

A las 5 y 25—5 y 35—5 y 45—5 y 55—6 y 5 y siguiendo este mismo órden sta las 8 y 45 de la noche.

A partir de las 8 y 30 de la noche y hasta la 1 de la mañana los REGRESOS harán por CANGALLO á las HORAS y á las MEDIAS; y por VICTORIA á e CUARTOS y á los TRES CUARTOS:

NOTA—Los carruages que dan la vuelta por VICTORIA llevan como distintivo la bandera *azul y blanca.*

Los que dan la vuelta por CANGALLO la bandera *azul, blanca y punzó.*

La bandera *amarilla* indica que el carruage que la lleva está en combinacion on el FERRO CARRIL DEL OESTE.

Buenos Aires, 22 Febrero de 1872.

F. y J. Lacroze.

f23p15 Propietarios y Administradores.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Marzo de 1872, y hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren
Parque	7	8 25	11 X	2	3 X	5	6 X	7
11 de Setiembre	7 15	8 35	11 10	2 15	3 10	5 10	6 10	7 10
Almagro	no para	8 40	11 15	no para	3 15	5 15	6 15	7 15
Caballito	no para	8 45	11 20	no para	3 20	5 20	6 20	7 20
Flores	7 30 X	8 50	11 25	2 30 X	3 25	5 25	6 25	7 25
Floresta	no para	9	11 30 X	no para	3 30	5 30 X	6 30	7 30
San Martin	7 45	9 15 X	11 45	2 45	3 45	5 45	6 45	7 45
Moron	8	9 30	12	3	4	6	7 X	8
Merlo	8 20	..	12 20	3 20	4 20	6 20	..	8 20
Moreno	8 30 X	..	11 30	3 30	..	6 30	..	..
Rodriguez	9	..	..	1	..	..	..	..
Lujan	9 30 X	..	..	1 30	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 X	..	..	..	..
Mercedes llegada	10 30	..	..	5 30	..	..	..	..
Mercedes salida	10 45	..	..	5 45	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	6 45	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	7 15	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	7 45	..	..	..	..

Regresos

ESTACIONES	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren
Chivilcoy	..	..	..	6 15	..	..	2 15	..
Gorostiaga	..	..	..	6 45	..	..	2 45	..
Freire	..	..	..	7 15	..	..	3 15	..
Mercedes llegada	..	..	..	8 15	..	..	4 15	..
Mercedes salida	..	..	..	8 30	..	..	4 30	..
Olivera	..	..	..	9 X	..	..	5 X	..
Lujan	..	..	..	9 30	..	..	5 30	..
Gral. Rodriguez	..	..	..	10	..	..	6	..
Moreno	..	8 30 X	..	10 30	1 30	..	6 30 X	..
Merlo	6 40	8 40	..	10 40	1 10	4	6 40	..
Moron	7	9	10	11	2	5	7 X	8
San Martin	7 10	9 15	10 15	11 15	2 10	5 15	7 15	8 15
Floresta	7 20	9 30	10 30	no para	2 20	5 30 X	no para	8 30
Flores	7 30 X	9 35	10 35	11 35	2 30 X	5 35	7 40	8 35
Caballito	7 40	9 40	10 40	no para	2 40	5 40	no para	8 40
Almagro	7 45	9 45	10 45	no para	2 45	5 45	no para	8 45
11 de Setiembre	7 50	9 50	10 50	11 50	2 50	5 50	8	8 50
Parque	8	10	11	12	3	6 X	8 15	9

Ramal á Lobos.

Salidas

Distancia Kil. Met	ESTACIONES:	1er. tren	2° tren
0	Parque	7	2
33	Merlo (llegada)	8 20	3 20
	Merlo (salida)	8 30 X	3 25
50 300	Marcos Paz	9 05	4 X
69 100	General Las Heras	9 45	4 40
86 —	Zapiola	10 15	5 10
101 440	Lobos	10 45	5 40

Regresos

Distancia Kil. Met	ESTACIONES	1er. tren	2° tren
0	Lobos	6 15	2 20
15 440	Zapiola	6 45	2 50
32 340	General Las Heras	7 15	3 20
51 140	Paz	7 55	4 X
68 440	Merlo (llegada)	8 30 X	4 35
	Merlo (salida)	8 40	4 40
101 440	Parque	10	6 X

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de 2ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al gefe de la estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos y los abusos de otros, ningun individuo podra subir á los trenes sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la stacion en donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el art. 4° del superior decreto de 26 de Febrero de 1857.

Los gefes de las estaciones quedan prevenidos de no dar pasage á ningun empleado en servicio ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasagero.

Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Los pasageros para el ramal á Lobos descenderán en la estacion Merlo, donde tomarán el boleto para continuar su via por el tren que recorre esa linea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

LA ADMINISTRACION

Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

Se previene á los capitanes y patrones de buques que salgan para puertos de la República Oriental del Uruguay y no visen sus papeles correspondientes en este consulado general, que se les aplicará la multa que les impone el reglamento consular—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

B. Mitre y Vedia.

Cónsul General.

ABOGADO

Juan Manuel Terrero ha trasladado su estudio y domicilio á la calle Reconquista núm. 21.

59 — CALLE DE CUYO — 59

COCINAS

COCINAS

COCINAS

De todos precios y tamaños, las hay apropiadas al combustible que se usa en el campo.

59—CALLE CUYO—59

e21 p15

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARITIMO

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1/2 altos

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubrede 1860, asegura riesgos de mar y fluviale. Por sus estatutos, su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTOR

Presideute—D. Tomás Armstrong

Vice presidente " Jacobo Parravicini

Vocales " Ambrosio P Lezica

" Eduardo Lumb

" Enrique Tomkinson

" Mariano Casares

" Bernardo Iturraspe

Jerente " Francisco F. Moreno

Secretario En Mtede Agustin Castro.